



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 455

5 de septiembre de 2018

SUMARIO. Pág. 60349

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 150. Procedimientos legislativos especiales

##### **PLE/000002-01**

Propuesta de Proposición de reforma del artículo 50 de la Constitución Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

60357

### 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000025-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

60360

##### **ACUER/000026-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

60366



Páginas

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001406-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el tratamiento de la endometriosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.

60368

#### **PNL/002144-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relativas a la protección y fomento de la trashumancia, para su tramitación ante el Pleno.

60369

#### **PNL/002145-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la restitución de la nueva línea educativa para el curso 2018-19 al Centro Público Los Arevacos de Arévalo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

60372

#### **PNL/002146-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la modificación de la Ley de 17 de julio de 1953 sobre el Seguro Escolar y del Real Decreto 1633/1985, de 2 de agosto, para posibilitar el pago telemático, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

60374

#### **PNL/002147-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta al urgente desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en lo referente al procedimiento sancionador para garantizar el cumplimiento de la ley, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

60376

#### **PNL/002148-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que cumpla el compromiso asumido en el Plan Plurianual de Convergencia Interior del año 2010 de destinar



Páginas

dos millones de euros a la Mancomunidad Ruta del Vino Afluyente Rural, para colaborar en el sostenimiento y reapertura del Centro de Interpretación Parque de la Lana de La Horra (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 60378

**PNL/002149-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para la consolidación de las murallas de Vozmediano y la elaboración de un plan director del Castillo de Vozmediano (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 60381

**PNL/002150-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a cumplir las resoluciones de las Proposiciones No de Ley 161/113 y 161/1489, aprobadas por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 60383

**PNL/002151-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a crear, en colaboración con otras Administraciones, un centro de interpretación del espacio natural de La Yecla y los sabinars del Arlanza y la conservación del monasterio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 60386

**PNL/002152-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se indican relativas a los afectados por la enfermedad del labio leporino y la fisura palatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 60388

**PNL/002153-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Briviesca y la orden propietaria del inmueble busque soluciones para el Monasterio de Santa Clara en Briviesca, con el objetivo de que sea elemento



	<u>Páginas</u>
dinamizador de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	60391
<b>PNL/002154-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a poner en funcionamiento un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural con participación en el mismo de ganaderos y agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	60394
<b>PNL/002155-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta al mantenimiento de todas las aulas de Educación Infantil para el curso 2018/19 en el Colegio "Arias Gonzalo" de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	60397
<b>PNL/002156-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a ejecutar las reformas necesarias en el CEIP Juan Arrabal en El Barco de Ávila para dotar de un sistema de detección de incendios en el centro y habilitar las salidas de emergencia necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	60399
<b>PNL/002157-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para realizar las obras de reparación y otras en el IES Vela Zanetti de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	60401
<b>PNL/002158-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a restablecer el servicio de guardia de Atención Primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, como se venía prestando hasta el 16 de julio de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	60404
<b>PNL/002159-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Raquel Alonso Arévalo,	



	<u>Páginas</u>
D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar y participar en el centenario de Miguel Delibes colaborando en el programa de actividades con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	60406
<b>PNL/002160-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el uso de la coerción y otros aspectos en los tratamientos de los centros del ámbito de la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	60408
<b>PNL/002161-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar dentro del Plan Integral de Accesibilidad Turística en Castilla y León 2017-2019 determinadas acciones y a adoptar determinadas medidas en materia de accesibilidad en el sector turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	60411
<b>PNL/002162-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a mantener todas la plazas y unidades durante el curso 2018/19 en la provincia de Ávila correspondientes a la Consejería de Educación en la forma en que se indica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	60418
<b>PNL/002163-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el personal que trabaja en la extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	60420
<b>PNL/002164-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que exhorte al Gobierno a que realice las modificaciones que se proponen en relación con la contratación laboral, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	60423



Páginas

**PNL/002165-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que fomente la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la educación en el área rural impulsando un proyecto piloto en la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

60428

**PNL/002166-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a crear un Grupo Operativo Autonómico en el sector forestal para abordar la problemática de la chinche americana del pino que ofrezca una solución para el piñón y evaluar la declaración de plaga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

60431

**PNL/002167-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que la Confederación Hidrográfica del Duero repare el tubo de conducción que discurre bajo la escollera en la Comunidad de Regantes de Vega de la Madrigala (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

60434

**PNL/002168-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a comenzar a la mayor brevedad las obras de mejora de drenaje, rehabilitación y renovación del firme de la carretera SG-145, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

60436

**PNL/002169-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con las guardias de alerta localizada por el personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y su extensión a otros hospitales que se encuentren en la misma situación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

60438



Páginas

**PNL/002170-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que los consultorios locales de la provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana y a que se cubran las bajas de personal sanitario hasta completar la RPT en cada zona básica de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

60441

**PNL/002171-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

60444

**PNL/002172-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que solicite al Gobierno las medidas que se solicitan en relación con el Producto Paneuropeo de Pensiones Individuales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

60446

**PNL/002173-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncios que atenten contra la dignidad e integridad de la persona eliminando cualquier forma de financiación pública a los que no suscriban el compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

60448

**PNL/002174-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que actualice y complete el Plan Integral de Residuos de Castilla y León con referencia a los contemplados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

60450

**PNL/002175-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez



Páginas

Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo para las comarcas de la Sierra de Yemas y Valle Amblés en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 60452

**PNL/002176-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a agilizar la implantación de la conectividad ultrarrápida de 100 Mbit/s en todos los centros educativos e institutos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 60454

**PNL/002177-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que elabore un estudio técnico, en coordinación con la comunidad educativa, agentes sociales y Administraciones Públicas, sobre la demanda real del transporte escolar para facilitar el desplazamiento de los escolares y las conexiones entre los entornos rurales y urbanos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 60456

**PNL/002178-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a completar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las deficiencias en las certificaciones y habilitar el módulo de resolución de incidencias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 60458

**PNL/002179-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica, realice las gestiones necesarias para conseguir la circunvalación de la carretera SA-804 en dicho término, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 60460



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 150. Procedimientos legislativos especiales

#### PLE/000002-01

*Propuesta de Proposición de reforma del artículo 50 de la Constitución Española, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de agosto de 2018, acordó admitir a trámite la Propuesta de Proposición de reforma del artículo 50 de la Constitución Española, PLE/000002, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para su elaboración en las Cortes de Castilla y León y la posterior presentación, en su caso, a la Mesa del Congreso de los Diputados, y ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de la iniciativa.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, presenta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 131 y 122 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, la siguiente propuesta de proposición de reforma constitucional con la finalidad de su elaboración en las Cortes y su posterior remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados de conformidad con lo establecido en el artículo 24.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y los artículos 166 y 87.2 de la Constitución Española.

### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 de la Constitución española dispone que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Un sistema adecuado de prestaciones públicas que atienda a las necesidades de las personas, sobre todo de las que cuentan con menores recursos, constituye uno de los elementos esenciales de un Estado social como el que la propia Constitución proclama en su artículo primero.



Sin embargo, la redacción actual de dicho precepto se ha revelado como insuficiente para garantizar que el sistema público de pensiones, incardinado esencialmente en la Seguridad Social, atienda a la ciudadanía según el principio de suficiencia económica, y tampoco para garantizar que la periódica actualización de las pensiones guarde relación con dicho principio. Sin duda, el constituyente al redactar dicho precepto estaba pensando en que la cuantía de las pensiones se acomodara al incremento del coste de la vida, evitando que una pensión, cuya cuantía fuese adecuada en un principio para asegurar la suficiencia económica de sus beneficiarios, por el mero transcurso del tiempo y el incremento de los precios se convirtiera en una pensión insuficiente.

Por desgracia, lo que pretendía evitar el constituyente se ha convertido en realidad.

La legislación aplicable ha establecido un Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social que, si bien formalmente se ajusta al principio de actualización periódica, defrauda en última instancia el principio de suficiencia económica. La variación del coste de la vida, concretado como el índice de precios de consumo, no opera como criterio de actualización (como en el art. 65 del Convenio sobre la Seguridad Social núm. 102 de la Organización Internacional del Trabajo) sino como límite máximo, aplicándose con carácter ordinario una revalorización del 0,25 por ciento que supone, en la práctica, la permanente pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas. Y dada la cuantía de las pensiones del sistema de Seguridad Social, esa pérdida de poder adquisitivo viene a agravar todavía más una situación en la que muchos pensionistas no tienen aseguradas sus necesidades y se encuentran en riesgo de exclusión social y pobreza.

Más perversa aún, por oponerse a la lógica del texto constitucional, es la permanente insinuación de que la suficiencia económica en la tercera edad ha de conseguirse a través del ahorro privado y de sistemas privados de pensiones adicionales, y no a través de la acción de los poderes públicos conforme a lo que expresamente señalan los artículos 9 y 50 de la Constitución.

Para reforzar la protección constitucional de los citados principios procede dar una nueva redacción del artículo 50 dirigido a garantizar un sistema público de pensiones adecuadas y no condenadas a la pérdida de su poder adquisitivo.

## Artículo único.

El artículo 50 de la Constitución española queda modificado en el sentido de que su redacción será la siguiente:

«Artículo 50

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones públicas adecuadas y actualizadas **anualmente como mínimo conforme al incremento del coste de la vida**, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema público de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

## Disposición Adicional.

Con la entrada en vigor de la presente norma las pensiones del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social quedaran automáticamente actualizadas e



incrementadas en la pérdida de poder adquisitivo ocasionado por la aplicación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

### **Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

En concreto queda derogada la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

### **Disposición final.**

Esta reforma constitucional entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Valladolid, a 12 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000025-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
10/05/2018	2019	0223467B02831070	400,00%
	2020	0223467B02831070	240,00%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la suscripción de un contrato de préstamo entre el Ente Regional de la Energía de Castilla y León y la



sociedad Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, S. L., para la financiación parcial del proyecto de construcción y explotación de una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/05/2018	2019	04.03.452A01.60101.5	119,05%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la suscripción del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), para la ejecución de la actuación: "560-SA-589. Vitigudino. Mejora en la E.D.A.R".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/05/2018	2019	04.03.452A01.60101.4	111,83%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la suscripción del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia), para la ejecución de la obra: "560-PA-563. Carrión de los Condes. Ampliación y mejora en la E.D.A.R".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/05/2018	2019	07.04.467B04.74011.0	92,41%
	2019	07.04.467B04.74332.0	97,39%
	2019	07.04.467B04.7803K.0	109,41%
	2020	07.04.467B04.74332.0	63,18%
	2020	07.04.467B04.7803K.0	99,64%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/05/2018	2019	05.22.491A02.22706.0	70,90%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la licencia y soporte avanzado a la plataforma de anatomía patológica multihospital -PATWIN- en la Gerencia Regional de Salud.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/05/2018	2019	05.22.491A02.21600.0	88,95%
	2019	05.22.491A02.22706.0	71,15%
	2019	05.22.491A02.64500.0	70,93%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y administración del repositorio de datos clínicos (CDR) en la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/06/2018	2019	09.21.231B06.64900.0	124,76%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el contrato de servicios del programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral "Conciliamos", en Carnaval y sábados del año 2019.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21/06/2018	2019	09.21.232A01.77008.0	98,61%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León en el marco del programa IOEmpresas.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESION	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/06/2018	2019	07.06.322A01.47002	106,54%
	2019	07.06.322A02.47002	107,16%
	2019	07.02.322A02.47002	108,06%
	2019	07.02.322A01.47002	107,18%
	2020	07.02.322A02.47002	108,06%
	2020	07.06.322A02.47002	107,16%
	2020	07.06.322A01.47002	106,54%
	2020	07.02.322A01.47002	107,18%
	2021	07.02.322A01.47002	107,18%
	2021	07.06.322A02.47002	107,16%
	2021	07.02.322A02.47002	108,06%
	2021	07.06.322A01.47002	106,54%
	2022	07.06.322A02.47002	107,16%
	2022	07.02.322A01.47002	107,18%
	2022	07.02.322A02.47002	108,06%
	2022	07.06.322A01.47002	106,54%
	2023	07.06.322A01.47002	77,93%
	2023	07.06.322A02.47002	78,22%
	2023	07.02.322A01.47002	71,45%
	2023	07.02.322A02.47002	72,04%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN el gasto correspondiente a la orden por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las



cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2018/2019.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000026-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
17/05/2018	2018	1387,92
	2019	1387,92
	2020	1387,92
	2021	1387,92
	2022	1387,92
	2023	1387,92
	2024	1387,92
	2025	693,96

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el expediente de revisión en 2018 de las tarifas establecidas en la Orden de 26 de mayo de 2015, de la Consejería



de Educación, por la que se encomienda a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., la gestión de determinadas actuaciones para la implantación y gestión energética del IES "Santo Tomás de Aquino" de Íscar (Valladolid).

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
28/06/2018	2018	408431,43
	2019	1447094,83
	2020	1447094,83
	2021	1447094,83
	2022	1447094,83
	2023	1038663,4

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente a la orden por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2018/2019.

Valladolid, 2 de agosto de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001406-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el tratamiento de la endometriosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 24 de julio de 2018, las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001406, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el tratamiento de la endometriosis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 10 de abril de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002144-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relativas a la protección y fomento de la trashumancia, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/002144.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

La trashumancia es un tipo de pastoreo en continuo movimiento que permite adaptarse en el terreno a zonas de productividad cambiante. A diferencia del nomadismo, sí tiene asentamientos estacionales fijos y un núcleo principal fijo. Se estima que esta modalidad, junto con la de ganadería nómada, es practicada por unos 100-200 millones de personas en el mundo, y los terrenos explotados mediante la trashumancia alcanzan aproximadamente los 30 millones de km<sup>2</sup>, lo que representa el doble de la superficie dedicada a la agricultura.

La relevancia histórico-económica de la trashumancia se refleja en la Exposición de Motivos de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias: "Es indudable la importancia económica y social que durante siglos revistió la trashumancia, de cuya trascendencia es prueba elocuente el apoyo prestado por los monarcas a esta actividad desde la Baja Edad Media, creando, amparando o fortaleciendo a las nacientes agrupaciones pastoriles (juntas, ligallos, mestas), que con el tiempo se erigieron en



poderosos gremios -su ejemplo más significativo es el Honrado Concejo de la Mesta-, a cuyo amparo los ganados aprovechaban pastizales complementarios merced a sus desplazamientos periódicos por cañadas reales y otras vías pecuarias, todo lo cual hizo posible en la Edad Moderna el desarrollo de un potente mercado lanero de resonancias internacionales".

Y continúa: "Sin embargo, desde comienzos de la Edad Contemporánea se advierte un declive rápido de la trashumancia -que se agudiza con la abolición de la Mesta (1836) y con la desamortización comunal (1855)-, y, consiguientemente, un menor uso de las vías pecuarias, cuya infraestructura soporta un intrusismo creciente. De ahí el paulatino abandono de la red viaria por las cabañas de largo recorrido y el correlativo empleo del transporte por ferrocarril y por carretera. Ello no obsta para que, si bien cada vez más relegada, subsista en nuestros días la trashumancia a pie, en coexistencia con otros desplazamientos viarios más cortos, ya entre provincias o comarcas colindantes (trasterminancia), ya entre pastos y rastrojeras de un mismo término municipal".

La ganadería tradicional trashumante se encuentra en una situación de abandono de la actividad y con escasas perspectivas de relevo generacional. Si bien es cierto que, con carácter general, la ganadería extensiva a nivel nacional ha descendido, el descenso en el sector ovino y caprino nacional ha sido de un 24 % en los últimos veinte años (1990-2010), y este descenso ha sido del 80 % para la cabaña trashumante de ovino y caprino (véase el Libro Blanco de la Trashumancia en España del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2011).

Esta actividad contribuye a conservar la tupida red de vías pecuarias que se extienden por el territorio de nuestra Comunidad, un bien público que merece protección por razones económicas y culturales. Asimismo, la ganadería extensiva trashumante provee numerosos servicios ambientales de incalculable valor, tales como la conservación de hábitats de interés comunitario, la prevención de incendios, la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero o la fertilización del suelo.

La práctica ganadera de la trashumancia fue declarada por el Gobierno de España "Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial", mediante la promulgación del Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la Trashumancia como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, salvaguardar, proteger y difundir el patrimonio cultural inmaterial en cumplimiento de los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la UNESCO en 2003 y ratificada por España en 2005.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar en relación con la Trashumancia las medidas de protección del patrimonio inmaterial y etnológico previstas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

**2. Establecer una línea de subvenciones para el mantenimiento e impulso de la Trashumancia y el fomento de su tejido asociativo en Castilla y León, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de sostenibilidad medioambiental.**



**3. Exhortar al Gobierno de España a defender ante la Comisión Europea y ante el resto de instituciones europeas la inclusión en la futura reforma de la PAC de una ayuda directa vinculada a los regímenes especiales de medio ambiente y clima y dirigida a la ganadería trashumante en coherencia con su consideración como patrimonio cultural inmaterial.**

En Valladolid, a 5 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002145-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la restitución de la nueva línea educativa para el curso 2018-19 al Centro Público Los Arevacos de Arévalo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Año tras año se anuncian iniciativas y actuaciones referentes a la lucha contra la despoblación; viendo la realidad, nos lleva a unos datos totalmente contrarios y alarmantes, pues nuestros pueblos y buena parte de nuestras ciudades cada vez tienen menos población joven y la población mayor, más envejecida, va muriendo. Todo esto con la complicidad del Partido Popular de esta comunidad de Castilla y León sin aplicar medidas eficaces para revertir este grave problema de la despoblación. Este proceso constante afecta especialmente a la educación, a la sanidad y a los servicios sociales.



Precisamente salta la alarma en una localidad de la provincia de Ávila en el ámbito de la educación, cuando la Junta de Castilla y León en el municipio de Arévalo a un colegio privado (Concertado) una nueva línea de ampliación de plazas escolares, teniendo este municipio dos centros escolares públicos como son Los Arevacos y La Moraña con una oferta para este nuevo curso 2018-2019 de 50 nuevas plazas escolares.

Con la presentación de 39 solicitudes en el colegio Privado/Concertado Amor de Dios el cual tiene aprobadas para este curso indicado 25 plazas, la Junta de Castilla y León les aprueba una segunda línea de plazas que va en detrimento del Colegio Público Los Arevacos con la pérdida de esta línea de nuevas plazas aprobada inicialmente.

Dicha actuación solo responde a una estrategia política de la Consejería de Educación para fomentar y ayudar a los colegios privados en detrimento de una enseñanza pública que corregiría estos desequilibrios sociales para llegar a una educación universal e igualitaria para todos. Todas estas actuaciones nos llevan, como hemos apuntado en esta PNL, a agravar la brecha social con la consiguiente emigración a otras provincias y comunidades de buena parte de la población joven de la provincia de Ávila, llevándonos a un progresivo envejecimiento de la población, principalmente en nuestras zonas rurales, agravándose e implementándose la despoblación a marchas agigantadas por las políticas que se fomentan desde la Junta de Castilla y León.

Por todo lo indicado, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restitución de la nueva línea educativa para el curso 2018-2019 al Centro Público Los Arevacos en la localidad de Arévalo, donde podrán cursar estudios los alumnos de nueva matrícula en este curso escolar".**

Valladolid, 2 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002146-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la modificación de la Ley de 17 de julio de 1953 sobre el Seguro Escolar y del Real Decreto 1633/1985, de 2 de agosto, para posibilitar el pago telemático, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Durante la formalización de las matriculaciones académicas para los estudiantes de los colegios e institutos de nuestro país, se añade el pago de la correspondiente tasa sobre el Seguro Escolar.

Esta prestación nace en 1953 como extensión y evolución del "concepto, ámbito y fines de la Seguridad Social", buscando la satisfacción de la necesidad social que surge en la atención de posibles eventualidades de los estudiantes durante su rutina diaria en los centros.

Para ello, la incorporación legal de esta figura se realizó mediante la Ley de 17 de julio de 1953 (Jefatura del Estado), sobre el establecimiento del Seguro Escolar en España y publicada en el BOE núm. 199, de 18 de julio de 1953. Asimismo, el Real



Decreto 1633/1985, de 2 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, establece que:

"1. (...) queda fijada la cuantía del Seguro Escolar en 374 pesetas [2,24 €] por estudiante asegurado y curso académico, de las que 187 pesetas [1,12 €] abonará el estudiante, y las 187 [1,12 €] restantes, el Ministerio de Educación y Ciencia, con los créditos presupuestarios establecidos al efecto (2 bis)".

Actualmente, el pago del Seguro Escolar solo puede realizarse mediante un abono en metálico, sin posibilidad de efectuarse mediante medios telemáticos, una limitación que, de contemplarse, supondría mayor comodidad para cumplir con los trámites que, cada año, realizan las familias de los alumnos cada curso académico.

Para Ciudadanos, la simplificación y reducción de las trabas burocráticas es un principio básico que acerca y facilita la relación de la sociedad con la Administración. Además, en el marco de la progresiva incorporación de los medios digitales y la implantación de las Nuevas Tecnologías, esta opción adaptaría este procedimiento a una forma de pago consolidada entre los hábitos de la ciudadanía.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley de 17 de julio de 1953 (Jefatura del Estado), sobre el establecimiento del Seguro Escolar en España, así como del Real Decreto 1633/1985, de 2 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, para la inclusión del pago telemático de dicha prestación, con el objetivo de simplificar y reducir los trámites administrativos y burocráticos en la formalización de esta tasa.**

En Valladolid, a 3 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002147-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta al urgente desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en lo referente al procedimiento sancionador para garantizar el cumplimiento de la ley, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Tras la aprobación en el Estado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se aprobó la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Dicha Ley fue aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión de 27 de febrero de 2015, tras una tramitación en la que por el Grupo Popular no fue admitida ni una sola enmienda de las presentadas por los demás Grupos Parlamentarios. Mal principio era este para una Ley que regulaba la transparencia y la participación.

Posteriormente, el Decreto 7/2016, de 17 de marzo, reguló el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Sin embargo, tal y como ha



puesto de relieve la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, hay muchos aspectos pendientes de desarrollo.

Entre estos se encontrarían algunos de particular importancia como el desarrollo para la aplicación del procedimiento sancionador.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al urgente desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, en particular, de lo referente al procedimiento sancionador, de forma que se garantice la eficacia en la aplicación de la Ley.**

Valladolid, 3 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002148-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que cumpla el compromiso asumido en el Plan Plurianual de Convergencia Interior del año 2010 de destinar dos millones de euros a la Mancomunidad Ruta del Vino Afluyente Rural, para colaborar en el sostenimiento y reapertura del Centro de Interpretación Parque de la Lana de La Horra (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Mancomunidad Ruta del Vino inauguraba en julio de 2009, con el objetivo de dinamizar y diversificar la actividad turística de la región y ampliar su oferta cultural, el "Centro de Interpretación de la Lana" con el que pretendía revalorizar el patrimonio de la trashumancia existente en la provincia burgalesa mediante la instalación estratégica de un museo en el territorio que servirá de experiencia lúdica y formativa para conocer de forma interactiva el valor del material y sus implicaciones socioculturales. «El centro ofrecía una



explicación narrada sobre el proceso de obtención de la lana, utilizando varios niveles de interpretación adecuados a los distintos segmentos de público objetivo».

El recorrido del centro de interpretación comenzaba por el final de la cadena de producción, con el tejido ya manufacturado. «Comenzar con aquello que conoce, es la mejor forma de enlazar con la experiencia del visitante. De esta forma generamos en él una pregunta, una pequeña intriga». Así, a partir de la sencilla cuestión, ¿cómo se ha producido la lana de mi jersey?, la muestra sorprende al visitante con actividades originales e inesperadas, en las que buscan temáticas desconocidas y sorprendentes relacionadas con la lana.

El centro se estructuraba en cuatro salas en las que el visitante describe el material de la lana y sus usos, el proceso textil, la trashumancia, su origen animal; una zona de recreo y una sala de proyección.

La Mancomunidad Ruta del Vino-Afluyente Rural fue la primera en Castilla y León que se creó con el objetivo de potenciar los recursos turísticos de la zona. La componían, en el momento de la apertura del Centro de la Lana, 13 municipios del sur de la provincia de Burgos: Sotillo de la Ribera, Gumiel de Izán, La Horra, La Aguilera, Gumiel de Mercado, Pedrosa de Duero, Anguix, Olmedillo de Roa, y las pedanías Valcabado de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo, Boada de Roa y Pinillos de Esgueva, hoy existen algunos cambios.

El proyecto final era construir un Parque de la Lana, en el que haya un Centro de interpretación (primera fase, ya ejecutada), y un hábitat natural con distintas razas mundiales de ovejas productoras de lana.

Hasta su inauguración, la Mancomunidad invirtió cerca de un millón de euros en este proyecto, entre la edificación del museo, la musealización interna con un Centro de Interpretación, y la dotación de agua y luz a través de energías renovables. Para finalizar la segunda fase del proyecto, el parque-zoo con animales en vivo, se necesitarán otros dos millones de euros, esperándose la implicación de las Administraciones en este proyecto, ya que iba a ser único en España.

La Junta incluyó en un acuerdo previo con el Gobierno de España el Parque de la Lana que la Mancomunidad Ruta del Vino Afluyente Rural había proyectado construir en localidad de La Horra, entre los proyectos del Plan Plurianual de Convergencia Interior del año 2010, con una dotación de 2.000.000 millones de euros dotados para la finalización del Parque de La Lana.

Confiados en su pago los ayuntamientos de la mancomunidad contrajeron diferentes préstamos con dos entidades bancaras para agilizar los trabajos. Pero el dinero comprometido por la Junta nunca llegó a su destino, se perdió por el camino entre Madrid y Valladolid, lo que abocó al cierre del Centro de Interpretación de la Lana en el año 2013, debido a la incapacidad financiera para poder mantenerlo y al endeudamiento de los citados ayuntamientos, cuyos Alcaldes han amenazado con dimitir si no se resuelve esta situación.

Han existido diversas reuniones por parte de responsables de la Mancomunidad con responsables de la Junta en el año 2014, con la entonces Consejera de Agricultura, Sra. Silvia Clemente, y posteriormente en esta legislatura con la actual Consejera de Agricultura, Sra. Milagros Marcos, en marzo de este año 2018, y el pasado día 28 de junio



de 2018 existió otra reunión con el Delegado Territorial de la JCyL de Burgos, que les ha presentado una propuesta que no soluciona el problema de las deudas existentes por los municipios, ni tampoco resuelve la viabilidad del proyecto para su reapertura, volviendo a recaer toda la responsabilidad económica sobre los ayuntamientos, que no pueden hacer frente a las deudas y otras obligaciones derivadas del Parque de la Lana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a que cumpla el compromiso asumido en el Plan Plurianual de Convergencia Interior del año 2010, de destinar los 2 millones de euros comprometidos a la Mancomunidad Ruta del Vino Afluyente Rural, para colaborar en el sostenimiento de la reapertura del Centro de Interpretación Parque de la Lana de La Horra (Burgos)".**

Valladolid, 4 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Virginia Jiménez Campano y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002149-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para la consolidación de las murallas de Vozmediano y la elaboración de un plan director del Castillo de Vozmediano (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Isaac Izquierdo Gonzalo, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Lista Roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante. Dentro de esta lista se encuentra el Castillo de Vozmediano (Soria), cuyo estado de conservación está consolidado en algunas partes, pero otras están en ruina progresiva. Este castillo sufre un deterioro progresivo.



El pasado año se realizaron obras de consolidación en la cubierta de la torre del Castillo de Vozmediano, promovidas por el Ayuntamiento de la citada localidad, en la coronación de la torre noroeste del primer recinto y a la rampa de acceso: limpieza general de la torre y consolidación de su perímetro, retirada de tirantes metálicos de la instalación de la campana, colocación de dos piezas de aliviadero o gárgolas, realización de un solado en la cubierta de la torre y la colocación de una barandilla en la rampa de acceso existente a la torre.

El Castillo de Vozmediano, declarado BIC desde 1949, es una fortaleza en la frontera con Aragón, ubicado sobre un peñasco, con distintas etapas de construcción y ampliación, que se encuentra en estado de ruina consolidada y está constituido por un doble recinto amurallado y dos torres, para los que se han empleado sillares reaprovechados de algún yacimiento romano.

El pasado día 28 de junio de 2018 sufrió un importante derrumbe en su muralla exterior.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Adoptar las medidas necesarias, a la mayor brevedad posible, para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Vozmediano (Soria), con el objetivo de evitar desprendimientos de su fábrica.**

**2.º- Elaborar, antes de finalizar 2018, un plan director del Castillo de Vozmediano (Soria), que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor.**

Valladolid, 4 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,

Isaac Izquierdo Gonzalo,

José Ignacio Martín Benito,

Jesús Guerrero Arroyo y

Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002150-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a cumplir las resoluciones de las Propositiones No de Ley 161/113 y 161/1489, aprobadas por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La presidenta de ADEMNA exponía en una comparecencia ante el Parlamento de Navarra que "La Esclerosis Múltiple como otras enfermedades neurodegenerativas tienen como atributo común el curso progresivo de sus síntomas, reflejo del daño paulatino de una parte o partes del sistema nervioso. Todas ellas presentan algunas características clínicas comunes en cuanto que su inicio es insidioso y su curso crónico y progresivo. No tienen un tratamiento etiológico y las actuaciones terapéuticas son sintomáticas en algunos casos y paliativas en todos ellos. La intervención se centra, en general, en aliviar



el dolor, la incapacidad y las posibles complicaciones que acortan la vida. Generan un terrible padecimiento físico y psíquico entre quienes las sufren y entre sus familiares".

La Esclerosis Múltiple es una enfermedad neurológica autoinmune, degenerativa, grave e incurable, afecta a unas 47.000 personas en España, el 75 % mujeres. Se caracteriza por trastornos motores, cognitivos y de agudeza visual, y la edad media de diagnóstico se sitúa en los 35 años. Comparte rasgos comunes con el resto de enfermedades neurodegenerativas como el Parkinson o la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), entre otras, que tienen en común un curso progresivo de síntomas, reflejo del efecto de su evolución, sobre una parte o partes del sistema nervioso, y que derivan inevitablemente, antes o después, en una situación de discapacidad y, finalmente, de dependencia.

Una dependencia para la que la administración no llega a tiempo. En palabras de las asociaciones de afectados: "Las personas con discapacidad por enfermedades neurodegenerativas no responden al patrón de otras discapacidades. El sistema por su inadecuación a nuestras necesidades específicas hace que en muchos casos nos encontremos en situaciones claras de desprotección social. Se producen situaciones de total desamparo porque no se alcanza un grado de discapacidad mínimo reconocido. El sistema de valoración no es adecuado ni sensible para medir la realidad de su discapacidad.

El reconocimiento de discapacidad se suele producir demasiado tarde, cuando la persona ha alcanzado un grave nivel de deterioro físico".

Esta situación ha sido objeto de estudio, repetidamente, en el Congreso de los Diputados, resultando la aprobación de diversas PNL, desde el año 2011, hasta el 2017. Las últimas, las PNL 161/000113 y PNL 161/001489, aprobadas por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados. Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad, pero ninguna de ellas se aplicó.

Además del carácter de la enfermedad, sus repercusiones socioeconómicas son muy importantes: la incapacidad laboral, la pérdida de habilidades sociales y el enorme gasto económico que conlleva su atención social y sanitaria, la necesidad de cuidadores, etc.

Las carencias económicas para hacer frente al cuidado casi permanente del enfermo conlleva en muchos casos el abandono del trabajo por parte del cuidador principal, con el consiguiente perjuicio que esto implica.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Instar al Gobierno de España el cumplimiento de las PNL 161/000113 y PNL 161/001489, aprobadas por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, relativas a la modificación del Real Decreto 1971/1999 para la valoración de discapacidad para las personas con enfermedades neurodegenerativas y a la puesta en marcha de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud.**



**2.- Asimismo instan a la Junta de Castilla y León a incrementar los recursos destinados a fisioterapia y estimulación cognitiva, como elemento de igualdad de los afectados ante la enfermedad.**

En Valladolid, a 4 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002151-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a crear, en colaboración con otras Administraciones, un centro de interpretación del espacio natural de La Yecla y los sabinares del Arlanza y la conservación del monasterio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Yecla y los Sabinares del Arlanza es un espacio natural protegido ubicado en la provincia de Burgos, muy cercano al Parque Natural del Cañón del Río Lobos.

Junto a la riqueza del entorno natural, se destaca el conjunto patrimonial de este enclave: el Monasterio de San Pedro de Arlanza, la villa de Covarrubias y el claustro románico de Santo Domingo de Silos.

El Monasterio de San Pedro de Arlanza, en Hortigüela (Burgos) es un Monumento Histórico-Artístico que data de 1931, y estuvo en funcionamiento hasta la desamortización de Mendizábal en 1835. Está considerado un elemento fundamental para comprender la época de esplendor de Castilla, y es conocido con el sobrenombre de "cuna de Castilla".



Su importancia histórico-artística, con una rica superposición de estilos, fruto de numerosas actuaciones a lo largo del tiempo, lo convierten en un atractivo turístico de primer orden que precisa de importantes labores de restauración, conservación y puesta en valor.

El pasado mes de junio comenzaron las obras de consolidación, restauración y mejora de la estabilidad y la estanqueidad del Monasterio de San Pedro de Arlanza, costeadas por el Ministerio de Cultura, con una inversión de 1,9 millones de euros. Se logrará así aumentar las zonas visitables para los turistas y la seguridad de los mismos.

Una inversión de tal envergadura debe servir para la puesta en valor del monasterio y garantizar su conservación, puesto que el mismo ha sido objeto de robos y desperfectos tras otras intervenciones debido a la falta de uso y de vigilancia.

La creación de un centro de interpretación del espacio natural de La Yecla y los Sabinars del Arlanza canalizaría el turismo en una zona tan rica y atractiva, y garantizaría el uso del monasterio y su consiguiente vigilancia.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Crear, en coordinación con las Administraciones, un centro de interpretación del espacio natural de La Yecla y los Sabinars del Arlanza en las instalaciones del propio monasterio que ponga en valor la riqueza patrimonial de este enclave.**

**2.- Poner en marcha una batería de medidas que garantice la conservación y preservación de este Monasterio, con especial hincapié en su protección frente a futuros intentos de expolio.**

En Valladolid, a 5 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002152-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se indican relativas a los afectados por la enfermedad del labio leporino y la fisura palatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El Labio Leporino y la Fisura Palatal son unas dolencias que se pueden dar en uno de cada mil nacidos. En Castilla y León se calcula que hay alrededor de 250 niñas/os afectadas/os. También hay en torno a 1.500 personas adultas afectadas por esta dolencia, bastantes de ellos entre 25 y 45 años, todavía en tratamiento.

Puede ser una malformación aislada o formar parte de diferentes síndromes. Así mismo alcanza diferentes niveles de gravedad y afectación en toda la zona de la boca, paladar, oído, incluso puede generar problemas cardiacos.



Los tratamientos son largos y muy costosos. Se precisan varias intervenciones quirúrgicas, tratamiento ortodóncico casi continuo para corregir el crecimiento de la mandíbula, implantes dentales, intervenciones de oído, tratamiento logopédico y psicopedagógico.

Al tratarse de una enfermedad genética que puede resultar multiorgánica, precisa de una atención de diversas especialidades coordinadas, lo que, de no ser así, se pone en riesgo la salud y recuperación de las niñas y niños afectados.

Esta dolencia precisa un tratamiento completo e inmediato desde el nacimiento de las/os afectadas/os. En la mayoría de las CC. AA. estos tratamientos están cubiertos por la sanidad pública en su totalidad y cuentan, además, con equipos multidisciplinares, no así en Castilla y León.

A este respecto, el incumplimiento por parte del SACYL del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, del SACYL es palmario, ya que en el anexo III de dicho Decreto se recoge "que las anomalías genéticas de la fisura del paladar y el labio leporino forman parte de la cartera de servicios de atención especializada y que esta comprende las actividades asistenciales por equipo multidisciplinar, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, incluida logopédica y los métodos técnicos ortoprotésicos".

Estas/os niñas/os también tienen problemas en el entorno educativo, algunos graves, provocados por las propias dolencias físicas.

Las familias de las niñas/niños afectadas/os de Castilla y León se han constituido en una asociación (ALAFICYL) para mejorar la atención tanto sanitaria como educativa de estas/os niñas/os, así como su integración social. No quieren que ningún paciente afectado con esta dolencia se quede sin recibir el tratamiento oportuno por falta de información o recursos económicos de las familias. Conviene, además, tener presente que las/os niñas/os afectadas/os si reciben los tratamientos adecuados durante el tiempo necesario se curan y pueden hacer una vida normal.

Por todo ello se presenta la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Habilitar o crear una unidad o equipo de referencia multidisciplinar y establecer unos protocolos de actuación para la atención integral de las/os niñas/os afectadas/os por las enfermedades del Labio Leporino y la Fisura Palatal.**

**2.- Incluir dentro de la Gerencia de Salud la cobertura total de los tratamientos, incluyendo los ortodóncicos, auditivos, dentales, logopédicos y cualquier otro que estas/as enfermas/os puedan precisar.**

**3.- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se reconozca un grado de discapacidad del 34 % desde el diagnóstico de la malformación, independientemente de la que pueda tener cada paciente después de la valoración médica.**



**4.- Coordinar con la Consejería de Educación todas aquellas acciones que impliquen una prescripción sanitaria, como las terapias de rehabilitación.**

**5.- Reembolsar los gastos que han realizado todas estas familias al tener que acudir a servicios sanitarios privados, así como de los desplazamientos ocasionados.**

Valladolid, 7 de julio de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002153-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Briviesca y la orden propietaria del inmueble busque soluciones para el Monasterio de Santa Clara en Briviesca, con el objetivo de que sea elemento dinamizador de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Dentro del amplio universo del patrimonio cultural, como así se contempla en nuestra Ley de Patrimonio Histórico, el segmento que representa a los propietarios privados de bienes inmuebles de manifiesto carácter y valor cultural histórico-artístico o científico es uno de los que mayor peso tienen en el amplio espectro cultural por diferentes circunstancias.

En España aún no se ha realizado y desarrollado, y menos aún en Castilla y León, una conciencia común sobre cómo debemos preservar nuestro patrimonio cultural. Al contrario, la responsabilidad recae sobre las administraciones públicas, en contraposición



a los modelos europeos que han puesto en marcha estructuras que colaboran y facilitan la conservación, transmisión y gestión del patrimonio cultural.

Este 2018 se celebra el Año Europeo del Patrimonio Cultural, punto de convergencia para afrontar los retos y oportunidades y reflexionar sobre las formas de trabajo que enriquezcan nuestro legado, contribuyendo a que la sociedad siga manteniendo la gran belleza y el valor cultural del patrimonio.

El Monasterio de Santa Clara de Briviesca es un antiguo cenobio de monjas clarisas, un conjunto monumental que se compone del convento más la Iglesia, un hospital y la denominada "casa solariega", construida en el siglo XVI. Se destaca en él la iglesia conventual, que fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional Bien de Interés Cultural en 1931, así como los diferentes estilos artísticos que coinciden en su interior.

La comunidad de clarisas habitó en el cenobio hasta 2005, cuando las ocho hermanas que quedaban se trasladaron al Monasterio de Santa Clara de Lerma, actualmente regido por instituto religioso lesu Communio.

Según marca la Ley de Patrimonio de Castilla y León, los propietarios de un BIC tienen la obligación de su mantenimiento y conservación, sin embargo, en este caso, se está incumpliendo este mandato ya que, desde hace varios años, el claustro gótico presenta deficiencias estructurales e incluso desprendimientos de parte de los arcos.

La Comisión de Patrimonio ha visitado este monasterio en varias ocasiones e incluso, en la última Comisión Territorial de Patrimonio, de 4 de junio, se acuerda recordar a la orden lesu Communio el deber abordar las obras de conservación.

En este sentido, existen varios precedentes en los que se baraja la compraventa del enclave, sin que, aparentemente, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca tengan constancia de tal intención y sin que se cumpla con los requisitos estipulados en el artículo 26 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En los años 80 y 90, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España realizaron obras en la cubierta y zonas interiores de uso, que supusieron una profunda remodelación, con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad. Por su parte, el Ayuntamiento de Briviesca ha colaborado asiduamente en labores de emergencia y mantenimiento.

Asimismo, en julio de 2005, la abadesa de las Clarisas firma un convenio con el Ayuntamiento para la visita turística y la celebración de actividades culturales en el enclave, con la opción de poderlo recuperar si fuera necesario.

No obstante, desde ese mismo año, momento en el que las Madres Clarisas abandonan el inmueble, el progresivo deterioro se ha hecho más que alarmante, por lo que es necesario establecer una serie de actuaciones encaminadas a que el Monasterio de Santa Clara en Briviesca pueda tener un uso socioeconómico y cultural, que ponga en valor este valioso monumento y que contribuya a la dinamización de la localidad de Briviesca.

Han pasado más de 15 años sin que se ofrezcan soluciones para su puesta en valor, siendo necesario que la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Briviesca y actual propietario de dicho convento, el instituto religioso lesu Communio, planteen posibles



soluciones a esta situación, como ya se hiciera con el convento de Santa Catalina de Siena en Valladolid, donde el ayuntamiento de la ciudad ya está ultimando un acuerdo de compraventa para dedicarlo a diferentes usos culturales y dotacionales, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, junto al Ayuntamiento de Briviesca y la orden religiosa propietaria del inmueble Iesu Communio, se valoren posibles soluciones para el Monasterio de Santa Clara en Briviesca, con el objetivo de impulsar dicho complejo como un elemento dinamizador de carácter socioeconómico, garantizando la preservación de este conjunto patrimonial.**

En Valladolid, a 9 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002154-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a poner en funcionamiento un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural con participación en el mismo de ganaderos y agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

### ANTECEDENTES

El 20 de marzo de 2014 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aprueba el DECRETO 11/2014, por el que se establece en estas Cortes el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "Plan integral de Residuos de Castilla y León". Este Decreto se aprueba conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, siguiendo las líneas establecidas por la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008.

Es en el ámbito autonómico donde le corresponde a esta Comunidad la elaboración de su respectivo plan de gestión y prevención de residuos, previa consulta a las entidades locales, en su caso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio.



Al amparo de la legislación, y ante el incipiente aumento del uso de materiales plásticos como consecuencia de los procesos de intensificación de la actividad agrícola y ganadera, le corresponde a la Junta de Castilla y León elaborar un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de esta Comunidad.

El aumento de residuos plásticos procedentes de actividades ganaderas como el ensilado, invernaderos, túneles, acolchados y otras modalidades de producción agrícola intensiva están generando una gran cantidad de residuos ante los que ganaderos y agricultores de Castilla y León reclaman una solución eficaz, rápida y sostenible.

La gestión de residuos plásticos por parte de agricultores y ganaderos genera importantes problemas ambientales dado que las prácticas habituales se basan en el abandono o incineración de manera incontrolada. Esto supone un grave problema ambiental, que origina un deterioro progresivo y acumulativo del entorno. Por una parte, hay que tener en cuenta el impacto paisajístico derivado de la proliferación de puntos de abandono de estos materiales. Y por otro, su incineración incontrolada da lugar a la emisión de compuestos peligrosos para la atmósfera, nocivos para el medioambiente y para la salud de las personas. Entre ellos pueden destacarse los ácidos (HCl, HF y SO<sub>2</sub>), metales pesados como el mercurio, y cloruros orgánicos complejos, como dioxinas y furanos. Por último, estas prácticas inadecuadas suponen una falta de aprovechamiento de un residuo altamente valorado por la economía circular.

Ante estos acontecimientos sería deseable que la Junta de Castilla y León aprobara un Plan estratégico de Gestión y Recogida de plásticos en el ámbito rural de esta Comunidad, de carácter público, donde los agricultores y ganaderos pueden depositar sus plásticos agrícolas en el punto limpio o lugar indicado por cada Ayuntamiento (dicho Ayuntamiento deberá comunicar a la Junta que existe un punto de gestión para estos residuos). Los residuos acumulados deberán ser exclusivamente plásticos agrícolas y a ser posible han de estar atados y lo más limpios posibles para facilitar su manejo y retirada. Una vez que el punto de acopio tenga una acumulación de plásticos importante, superior a la mitad de su capacidad, el ente local se pone en contacto con la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a retirarlo. Para ello, el Ayuntamiento deberá tener firmado el convenio con la Consejería de Medio Ambiente, donde se recojan de manera detallada las prácticas durante la gestión de los residuos, así como su deposición final en la planta de reciclaje.

Dada la difícil situación de precios a la que se enfrenta la actividad del sector agrícola y ganadero, como consecuencia de la manipulación y apropiación de los mercados por parte de las multinacionales agroganaderas, abogamos por que los gastos derivados de la gestión y recogida de los residuos plásticos del medio rural de Castilla y León recaigan sobre la Junta. Creando una partida económica específica para ello, en contraposición a la aplicación de un impuesto verde a agricultores y ganaderos por los residuos generados.

Entendemos que el Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de Castilla y León ha de tener un carácter público. Por entender que debido a la gran dispersión geográfica de nuestro territorio, ha de ser un ente público, en este caso la Junta de Castilla y León, quien ha de gestionar los deshechos plásticos procedentes de las actividades ganaderas y agrícolas. Además, entendemos que el objetivo de desarrollar un plan de estas características no es el de obtener un beneficio



económico por su gestión, sino el de encontrar una solución eficaz y sostenible a un problema real para el medio natural de esta Comunidad.

Dicho Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos ha de ser dotado de los medios necesarios (camiones de recogida, contenedores y personal cualificado para su manejo) a través de la creación de una partida presupuestaria que garantice el acceso de todos los pueblos de este amplio territorio al servicio. Para un correcto servicio, el organismo encargado de la gestión de los residuos ha de cumplir con los plazos y las exigencias de los Ayuntamientos, una vez que desde éstos se informe a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que es precisa la retirada de los contenedores, debido al volumen u ocupación de los mismos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en funcionamiento un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de Castilla y León, de carácter público, como consecuencia de la intensificación y utilización de este tipo de materiales en la actividad agrícola y ganadera durante estos últimos años.**

**2. Garantizar la agilidad de acceso limitando, si no eliminando totalmente, las trabas burocráticas de acceso y participación por parte de ganaderos y agricultores a este plan.**

En Valladolid, a 10 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002155-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta al mantenimiento de todas las aulas de Educación Infantil para el curso 2018/19 en el Colegio "Arias Gonzalo" de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Según se ha conocido, la administración educativa de la Junta de Castilla y León tiene previsto suprimir dos aulas para el curso 2018-2019 en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Arias Gonzalo" de Zamora.

Hasta el curso 2017-2018 ha habido dos aulas de 3 años y otras dos de 4 años. Lo que pretende la Junta de Castilla y León es que el próximo curso sólo quede un aula de 3 años y otra aula de 4 años. En consecuencia, el cierre de dos aulas disminuye el número de unidades y de profesorado, que se verá obligado a recolocarse en otras aulas. La Asociación de Madres y Padres (AMPA) del centro considera que "este ajuste no tiene



en cuenta la existencia de niños y niñas con algún tipo de necesidad educativa que, si se contabilizasen como más de un puesto, tal y como recoge la norma, superarían la ratio de 25 alumnos por clase, y con ello la obligación de desdoblar y mantener los grupos existentes hasta este curso".

Este anuncio de cierre ha generado cierta alarma social en el colectivo de las familias, así como en las organizaciones sindicales. De hecho, el AMPA ha anunciado movilizarse para exigir la marcha atrás del anunciado cierre.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al mantenimiento de todas las aulas de Educación Infantil para el curso 2018-2019 (dos de 3 años y dos de 4 años) en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Arias Gonzalo" de Zamora, como ha sido en el curso 2017-2018 y, en consecuencia, a no suprimir ninguna para el curso 2018-2019.**

Valladolid, 11 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002156-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a ejecutar las reformas necesarias en el CEIP Juan Arrabal en El Barco de Ávila para dotar de un sistema de detección de incendios en el centro y habilitar las salidas de emergencia necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Colegio de Educación infantil y Primaria Juan Arrabal en El Barco de Ávila, perteneciente a la provincia abulense, arrastra un fallo de seguridad en la ubicación de las salidas de emergencia en caso de incendio.

Según la actual configuración del centro, el colegio está dividido en dos plantas, que acogen las aulas de infantil, así como la guardería municipal. Así, en la planta baja se encuentran, aproximadamente, 39 alumnos junto a 5 miembros del personal docente de la entidad. En el piso superior, 3 profesores atienden a un total de 50 alumnos del ciclo de infantil.

Precisamente, en relación a las salidas de emergencia, solo la planta baja posee dos accesos que, actualmente, no cuentan con los requisitos establecidos como estipula la



legislación vigente en materia de protección contra incendios (presencia de extintores y habilitación de puertas de salida de emergencia).

Respecto a la última planta, este piso dispone únicamente de una escalera que impediría, en el caso de estar afectada por las llamas, acceder a las puertas de la planta baja y que, en su defecto, necesitaría la intervención de los bomberos para desalojar a los alumnos a través de los balcones, a una altura de 3 metros.

Asimismo, se tiene constancia de que dicho colegio no cuenta con un sistema de detección de incendios que controle la posible declaración de un fuego en las instalaciones.

Los padres y madres de los escolares han remitido, en varias ocasiones, estas deficiencias a la Delegación Territorial de Ávila y al consistorio de la localidad. La respuesta obtenida por el representante del gobierno autonómico señaló que, en el momento de su construcción, el centro cumplía con la normativa vigente y, por tanto, no se apreciaban motivos para su reforma. Por su parte, el Ayuntamiento de El Barco de Ávila no posee la competencia para abordar esta situación.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos consideramos que, a tenor de esta problemática, y ante una eventual emergencia, las consecuencias de una declaración de incendio en las instalaciones pondrían en grave riesgo a los escolares y personal docente, circunstancia que obliga a las Administraciones a abordar, replantear y garantizar la seguridad de los miembros del centro a través de las medidas y recursos necesarios que subsanen estas carencias.

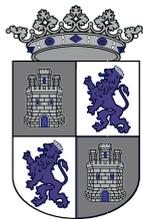
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar las reformas necesarias para dotar al CEIP Juan Arrabal en El Barco de Ávila de un sistema de detección de incendios en el centro, junto a la habilitación de salidas y puertas de emergencia en todas la plantas, que cuenten con un fácil acceso y con un equipamiento suficiente en caso de declararse una situación de estas características, garantizando la seguridad e integridad de los escolares en todas las instalaciones.**

En Valladolid, a 10 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002157-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para realizar las obras de reparación y otras en el IES Vela Zanetti de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La inauguración oficial del IES Vela Zanetti en Aranda de Duero se produjo el día 20 de junio de 1989. Con esta denominación se pretendió mostrar el reconocimiento de Aranda de Duero y la comarca a la figura del pintor D. José Vela Zanetti, nacido en la vecina localidad de Milagros, aunque formado en León, cuya obra realizada primero en los países americanos en su época de exilio (mural de la sede de la ONU), y después en España, tras su regreso, le han convertido en uno de los pintores más reconocidos y admirados en España en la segunda mitad de siglo XX. Desde su regreso a España ha residido en Milagros, hasta la fecha de su muerte, ocurrida en enero de 1999.

Ya desde el primer curso (tras su inauguración), el edificio de dicho centro se había quedado pequeño, por lo que hubo que hacer una importante ampliación del mismo dos años después, durante el curso 91-92.



Hay que señalar que, en esos años, con la aprobación de la LOGSE, comienza la implantación del nuevo sistema educativo, siendo en el curso 95-96 cuando se implanta 3.º de ESO, que sustituye a 1.º de BUP, para ir sustituyendo en los años siguientes los cursos posteriores. En el curso 96-97, con el nuevo sistema educativo, se incorpora al instituto el alumnado a partir de los 12 años, es decir, desde 1.º de ESO. Esto supone adelantar en dos años la entrada de dicho alumnado al centro, permaneciendo en él 6 años en lugar de 4. Por ese motivo aumentó en casi 200 los alumnos del Instituto, realizándose para ello una nueva ampliación del centro con varias aulas.

En el IES Vela Zanetti se puede cursar actualmente:

- Educación Secundaria Obligatoria completa. Los alumnos pueden optar por seguir el currículo ordinario o el bilingüe (voluntario y flexible).
- Bachillerato: único centro de la localidad que ofrece las tres modalidades de bachillerato: Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencia.

Es un instituto por el que a lo largo de sus más de 29 años de funcionamiento han pasado miles de alumnos, siendo un referente educativo de calidad. Por cierto, en el pasado curso 2017/2018, todos los alumnos que se presentaron a la EBAU la aprobaron (100 %).

Es una pena ver el absoluto deterioro, abandono y falta de decoro que circunda el recinto interno del centro educativo, y debía de caérsele la cara de vergüenza al Sr. Consejero y a todo su equipo, cuando hace apenas 2 meses vinieron a hacerse la foto, para asistir a la primera jornada 'El éxito escolar del alumnado gitano', que se celebró en el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) 'Vela Zanetti' de Aranda de Duero, pero no dijo nada al respecto.

Digo vergüenza porque desde el año 2008 los recortes que lleva sufriendo este instituto están ocasionando que con el dinero que recibe, apenas sea suficiente para cubrir lo absolutamente imprescindible, y, sin entrar a valorar cómo se encuentran las aulas y el interior del centro, aquí se puede aplicar el principio de la elocuencia de lo plasmado en las fotografías para definir la situación de abandono periférico del mismo, del mal estado de los parterres, la necesidad de que se haga una actuación global importante en todos los accesos al recinto, consistente en una nueva pavimentación del suelo del mismo, donde hay algunos baches de medio metro, la hierba supera claramente también el medio metro de altura, suciedad, el estado del firme es lamentable y ello está provocando numerosas caídas, ya que hay zonas donde convive asfalto con tierra, existen bordillos rotos y auténticos huecos en la pavimentación que afectan a la integridad del alumnado, profesorado y visitantes.

Por parte de la dirección del citado centro escolar, se han remitido escritos al Ayuntamiento para colaborar en el mantenimiento y a la Dirección Provincial de Educación para que hagan las obras necesarias con el objeto de renovar unas instalaciones que se han deteriorado mucho en los últimos años y se han abandonado a su suerte. Y siempre la misma respuesta de las instituciones: no hay dinero.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que de modo urgente se consignen y habiliten las partidas económicas pertinentes, para realizar las obras de reparación, nuevo asfaltado del acceso interior, renovación de los parterres, adecentamiento de la zona del polideportivo y zonas deportivas invadidas por la hierba, y cuantas actuaciones sean necesarias en el IES Vela Zanetti, de Aranda de Duero".**

Valladolid, 12 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Virginia Jiménez Campano y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002158-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a restablecer el servicio de guardia de Atención Primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, como se venía prestando hasta el 16 de julio de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha decidido cerrar a partir del día 17 de julio de este año el Servicio de Guardia de Atención Primaria que existe en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán y que atiende a los usuarios entre las 3 de la tarde y las 8 de la mañana del día siguiente de lunes a viernes, posteriormente al horario de consultas diarias. Afirma la Junta que solo se mantendrán las guardias nocturnas los fines de semana.

El Punto de Atención Continuada de Barruelo depende de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, en el Área de Salud de la Provincia de Palencia, y presta servicio a la población de Barruelo y sus 10 Entidades Locales Menores que conforman su municipio, así como a la de Brañosera y sus 4 Entidades Locales Menores. En total unos 1.800 habitantes. Hay que tener en cuenta que estamos en una comarca con un elevadísimo problema de envejecimiento poblacional, en no pocos casos ligados a enfermedades derivadas de la actividad minera.



La decisión de la Consejería de Sanidad ha sido comunicada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León a los representantes de los ayuntamientos de Barruelo y Brañosera, unos días antes del cierre del servicio. Se da la triste circunstancia de que se aplicará en plenas fiestas patronales del Carmen de Barruelo de Santullán, lo que muestra por parte de la Junta además de arbitrariedad una insensibilidad completa hacia los efectos sobre la población de la zona.

Ya en el año 2012 la Junta cerró las urgencias médicas en 17 municipios de Castilla y León durante 10 meses, entre ellos el de Barruelo de Santullán, y debido a la exigencia del PSOE de Castilla y León se reabrieron como contrapartida por el apoyo a la Ley de Ordenación del Territorio.

Los representantes públicos y los vecinos y vecinas de Barruelo y Brañosera, así como de sus Entidades Locales Menores, están totalmente indignados con la decisión de la Junta de Castilla y León y exigen que se dé marcha atrás en este nuevo recorte de las prestaciones sanitarias en el medio rural de Palencia.

Además, ese recorte en sanidad se compadece muy poco con las proclamas que ha venido haciendo el PP de que la Junta ya no hace más recortes al haber terminado el período de crisis económica, y con las afirmaciones tan contundentes como inciertas sobre que los presupuestos del año 2018 de la Comunidad Autónoma son los de más gasto social de la historia de Castilla y León, o de que la Junta hace todo lo posible por el medio rural. Esta decisión desmiente todas estas afirmaciones y demuestran que el PP y la Junta de Castilla y León siguen aplicando recortes a los servicios públicos, especialmente los sanitarios, y se ceban gravemente con los pueblos de nuestro territorio y especialmente con aquellos que se encuentran más alejados de las capitales de provincia y en las comarcas periféricas de la Comunidad.

El grupo socialista considera que con esta decisión la Junta incumple sus compromisos con los ciudadanos de Palencia, de la Montaña Palentina y de Barruelo y Brañosera, pero también con el compromiso de reapertura de las guardias nocturnas del 2013 y exige que se restablezca el servicio tal y como se venía prestando.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer el Servicio de Guardia de Atención Primaria en el Punto de Atención Continuada de Barruelo de Santullán, en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo (Palencia), tal y como se venía prestando hasta el 16 de julio de 2018".**

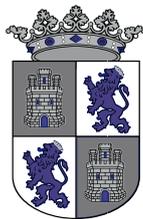
Valladolid, 12 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002159-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Raquel Alonso Arévalo, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a impulsar y participar en el centenario de Miguel Delibes colaborando en el programa de actividades con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Raquel Alonso Arévalo, Pedro González Reglero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

Miguel Delibes Setién, escritor y periodista nacido en Valladolid el 17 de octubre de 1920, Doctor en Derecho y catedrático de Historia del Comercio, empezó muy joven a ejercer como periodista en el periódico El Norte de Castilla. Fue miembro de la Real Academia Española desde 1975 hasta su muerte, ocupando la silla «e».

En 1947 ganó con su primera novela "La sombra del ciprés es alargada" el Premio Nadal. A partir de ahí, su obra narrativa lo ha convertido en una de las primeras figuras de la literatura española posterior a la Guerra Civil, por lo cual fue reconocido con multitud de galardones tan importantes como el Premio Quijote de las Letras Españolas 2007, Premio Nacional de Narrativa de España 1999, Premio Miguel de Cervantes 1993, Premio Nacional de las Letras Españolas 1991, Premio Princesa de Asturias de las Letras 1982, Premio de la Crítica de Narrativa Castellana 1963, Premio Nacional de Narrativa de



España 1956, Premio Nadal de Novela 1947 y fue propuesto en diversas ocasiones al Premio Nobel de Literatura.

Su obra literaria muestra su gran conocimiento de la fauna y flora de su entorno, Valladolid, y del campo castellano. Su pasión por la caza y el mundo rural le llevaron a escribir Diario de un cazador, obra por la que recibiría el Premio Nacional de Literatura en 1966.

De entre todas sus obras destacan Cinco horas con Mario (1966) y Los santos inocentes (1982) obra en la que plasmó el mundo rural de Castilla y que fue llevada al cine por el director Mario Camus.

Con su última novela El hereje (1998) consiguió otro Premio Nacional de Narrativa.

No se pueden olvidar obras como Aún es de día (1949), El camino (1950), Mi idolatrado hijo Sisí (1953), La hoja roja (1959) y Las ratas (1962), entre otras obras. En 1966 publica Cinco horas con Mario, El príncipe destronado, de 1973, en 1975 Las guerras de nuestros antepasados. Los santos inocentes en 1981, Señora de rojo sobre fondo gris (1991) y Coto de caza (1992). Delibes es también autor de los cuentos de La mortaja (1970), de la novela corta El tesoro (1985) y de textos autobiográficos como Un año de mi vida (1972).

En sus obras, Miguel Delibes reivindica que las raíces están en la cultura rural, en el campo, y fue fiel a su compromiso ético con los valores humanos, con la justicia social, con sus ideas y con su tierra: con Castilla.

Considerado uno de los principales referentes de la literatura en lengua española, el 17 de octubre de 2020 se cumplen 100 años de su nacimiento, por este motivo la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ha declarado formalmente el Centenario de Delibes como Acontecimiento de Excepcional Interés Público.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, promover y participar en el centenario de Miguel Delibes a través de la elaboración de un programa de actividades en coordinación con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid.**

Valladolid, 13 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
José Francisco Martín Martínez,  
Raquel Alonso Arévalo,  
Pedro Luis González Reglero y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002160-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el uso de la coerción y otros aspectos en los tratamientos de los centros del ámbito de la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

### ANTECEDENTES

La atención en el ámbito de la salud mental debería ser uno de los objetivos más importantes del desempeño de un sistema sanitario y, en general, de las políticas públicas. La reforma psiquiátrica y el posterior impulso a la Salud Mental Comunitaria pretendieron acabar con prácticas institucionales contrarias a los derechos humanos, poniendo los derechos y la dignidad de las personas diagnosticadas de trastorno mental en el centro de la planificación de las estructuras organizativas en el ámbito de la salud mental.

A lo largo de las últimas legislaturas, la Salud Mental no ha ocupado un puesto importante ni primordial dentro del sistema de salud de Castilla y León, alejándolo de



la población, aumentando las listas de espera, promoviendo las Unidades de Gestión clínica y medicalizando a los pacientes en exceso. La situación de fragmentación de la asistencia e insuficiencia de medios en la última década destinados a la Salud Mental ha favorecido que se haya continuado con el uso de medidas de control y coerción, aspecto especialmente flagrante si hablamos del uso de sujeciones y contenciones mecánicas.

Las técnicas de coerción deberían de tener en su erradicación un objetivo a lograr, dado que suponen un sufrimiento psíquico-traumático y pueden llegar a constituir una forma de violencia, que además puede debilitar y romper los vínculos terapéuticos previamente establecidos, comprometiendo los procesos de recuperación.

Tenemos conocimiento, además, de que la reducción de personal en los centros geriátricos, animado por la nueva reglamentación, más permisiva en este aspecto y en la reducción de requisitos y formación de las personas que en ellos trabajan, ha hecho aumentar la sujeción con correas de personas ancianas, aprovechando su especial vulnerabilidad y las dificultades que éstas tienen para formular quejas.

Si bien el discurso por la erradicación de las técnicas de coerción ha de estar basado en el respeto a los derechos humanos, el abordaje práctico para su erradicación ha de partir de una realidad en la que es preciso no solo dotar de recursos suficientes para la práctica libre de técnicas de coerción, sino que además se ha de conjugar con un cambio organizativo y cultural en la práctica de la atención en el ámbito de la salud mental.

Existen experiencias en diversos lugares acerca de cómo reducir hasta eliminar la utilización de técnicas de contención mecánica en la práctica de la psiquiatría. Un buen ejemplo es el realizado en el cantón suizo de Ticino, donde a partir de los principios de: I) apoyo de las políticas públicas para disminuir las contenciones, II) incremento de los ratios de profesionales por paciente, III) reestructuración de los equipos de salud mental existentes, IV) educación y entrenamiento de los profesionales y V) utilización de experiencias piloto, se logró eliminar por completo entre 2010 y 2015 las contenciones mecánicas, obteniéndose, así mismo, una mejora en otros parámetros relacionados con la práctica clínica, la seguridad de los/as usuarios/as o la seguridad de los/as trabajadores/as.

La actuación desde las políticas públicas para poner fin a las contenciones mecánicas como técnica de coerción es un tema de total vigencia en la escena político-sanitaria actual, existiendo un marco de abordaje anterior, como es la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que debería ser de obligado cumplimiento, y desarrollándose en la actualidad en documentos formativos como el de la Organización Mundial de la Salud «WHO QualityRights guidance and training tools» que dentro de su apartado «Core mental health and human rights modules» dedica un capítulo completo a estrategias para terminar con las prácticas de contención y coerción en el ámbito de la atención.

Por todo lo aquí expuesto, y en la línea de adecuar los sistemas públicos de salud mental a la línea marcada por documentos como el «Manifiesto de Cartagena por unos servicios de salud mental respetuosos con los derechos humanos y libres de coerción», en coordinación con la Plataforma en Defensa de la Salud Mental de Castilla y León, el grupo parlamentario Mixto formula la siguiente:

Por lo expuesto, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

**1. Llevar a cabo en un plazo de seis meses, o en todo caso antes del fin de la legislatura:**

- 1.1. Un estudio en la comunidad autónoma para conocer la medición y condiciones de uso de las técnicas de coerción (especialmente las técnicas de contención mecánica) en aquellos centros en los que se realicen.**
- 1.2. Establecer un registro unificado de uso de sujeciones o contenciones y plantear medidas a diferentes niveles para poder evitar su uso en el futuro.**
- 1.3. Hacer un análisis del número y la composición de las plantillas de profesionales necesarias para poder llevar a cabo una práctica clínica libre de técnicas de contención.**
- 1.4. Elaborar un mapeo de prácticas ya realizadas a nivel internacional para la consecución de los objetivos de la estrategia para terminar con las prácticas de contención y coerción en el ámbito de la atención para favorecer la utilización de medidas que ya se hayan probado efectivas.**
- 1.5. Incluir a la sociedad civil (Plataformas, colegios oficiales, profesionales, usuarios/as...) en el diseño de dicha estrategia, estableciendo cauces reales de participación y control.**
- 1.6. Llevar a cabo un abordaje centrado en los centros donde se atiende a pacientes diagnosticados de enfermedad mental debería complementarse con un abordaje específico a otros centros donde se utiliza la contención mecánica como estrategia normalizadora, como son los centros de personas mayores.**
- 1.7. Establecer un procedimiento de evaluación de las medidas tomadas de forma semestral por parte del Departamento de Sanidad con los agentes implicados.**

**2. Asesorar a los niveles competentes administrativos para realizar rediseños de los espacios de hospitalización y de la organización de los/as profesionales de modo que se configuren para actuar como facilitadores en los procesos de recuperación y que favorezcan las medidas de desescalada.**

**3. Desarrollar un programa formativo y de difusión que incida en prácticas de relación terapéutica centradas en la persona, así como en la difusión de las medidas tomadas en esta estrategia.**

**4. A estudiar la implementación de los puntos previos en otros ámbitos más allá de lo relativo a Salud Mental (por ejemplo en pacientes agitados).**

Valladolid, 16 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002161-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar dentro del Plan Integral de Accesibilidad Turística en Castilla y León 2017-2019 determinadas acciones y a adoptar determinadas medidas en materia de accesibilidad en el sector turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los viajes y el turismo se han convertido en el sector de mayor volumen y más rápido crecimiento del mundo y siguen creciendo de manera constante año tras año.

En 2017 visitaron España 81,8 millones de turistas lo que supuso un incremento del 8,6 % con respecto a 2016.

Castilla y León, en 2017, superó los 8 millones de turistas, con una variación interanual del 12,67 %. Esta tendencia también llegó a los datos sobre el número de pernoctaciones en la Comunidad, alcanzando las 13,5 millones en el último año.

En este sentido, los millones de turistas internacionales que nos están visitando, cada vez en mayor medida, hacen de este sector un motor eficaz de crecimiento económico y desarrollo inclusivo, que genera empleo y bienestar para las comunidades.



La provisión de infraestructuras turísticas y medios de transporte seguros, cómodos y económicos es un factor clave para el éxito del turismo. Una infraestructura que no atienda adecuadamente a las necesidades de las personas con discapacidad, incluidos los bebés y las personas mayores, excluye a muchos destinos de este prometedor mercado.

Sin embargo, por la manera en que están diseñados el entorno, los sistemas de transporte y los servicios, las personas con discapacidad y las personas que experimentan problemas de movilidad o de acceso a la información no pueden a menudo disfrutar de la misma libertad para viajar que los demás ciudadanos.

Los problemas de accesibilidad son innumerables, el visitante puede verse afectado en cada parte del recorrido, ya sea en el acceso a la información, en el transporte local, el alojamiento, las visitas o la participación en eventos culturales o deportivos, ya sea como espectador o como participante.

La OMT es consciente de esta situación desde que en la Asamblea General de 1991 se aprobaron las primeras recomendaciones dedicadas a la promoción del turismo accesible, revisadas más tarde en 2005.

Con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), se ha dedicado una mayor atención a las obligaciones del sector turístico de garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a disfrutar del ocio, el deporte y el turismo en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

Los Estados parte en la Convención deberían liderar el camino para guiar a los sectores público y privado a fin de que el turismo sea accesible para todos los ciudadanos.

Como se reconoce en la Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos adoptada por la Asamblea General de la OMT en su resolución 578(XVIII) de 2009, el facilitar los viajes turísticos a las personas con discapacidad es un elemento esencial de cualquier política de desarrollo del turismo responsable.

Por lo tanto, incorporar las cuestiones de la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible garantizará que las políticas y prácticas del turismo integren a las personas con discapacidad, dando lugar a un turismo equitativo y accesible para todos.

Hoy en día, el sector turístico reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a las oportunidades y servicios turísticos: viajes independientes, instalaciones accesibles, personal con formación adecuada, información fiable y un marketing inclusivo. Dado que la demanda de turismo accesible para todos va en aumento, hoy se considera más como una oportunidad que como una obligación.

Si el sector turístico quiere mantener y desarrollar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, debería apoyar y desarrollar el turismo de acceso universal, ya que ofrece ventajas para todo el mundo. Si son más las personas que tienen la posibilidad de viajar, el sector turístico consigue más visitantes, temporadas más largas y nuevos ingresos. La sociedad en su conjunto se beneficia de las nuevas oportunidades de empleo, de los mayores ingresos fiscales y de un entorno accesible tanto para la población como para los visitantes.



En este contexto, el turismo accesible para todos no consiste solamente en permitir el acceso de las personas con discapacidad, sino que tiene en cuenta también la creación de entornos de diseño universal que puedan ayudar a las personas que sufren una discapacidad temporal, a las familias con niños pequeños y a una población cada vez más envejecida, además de ofrecer un entorno más seguro de trabajo para los empleados.

Según la Organización Mundial de la Salud (2011), hay aproximadamente mil millones de personas con discapacidad en el mundo. Esto significa que el 15 % aproximadamente de la población mundial tiene diversidad funcional.

A estos datos se suma el hecho de que se está produciendo un rápido envejecimiento de la población. Para el año 2050, el número de personas mayores de 60 años se habrá incrementado hasta representar un 20 % de la población mundial, con una quinta parte de este grupo mayor de 80 años.

Debido al envejecimiento de la población en los países industrializados, la tasa de discapacidad entre la población con posibilidad de viajar es cada vez mayor, aumentando así la demanda de entornos, transporte y servicios accesibles, y añadiéndose valor al mercado del sector del turismo accesible.

La atención hacia el mercado del turismo accesible representa un desafío para el sector del turismo, en términos de mejorar las políticas y movilizar la inversión para realizar las mejoras necesarias de manera generalizada a corto y largo plazo. Sin embargo, con el enfoque adecuado, el sector turístico también tiene una oportunidad de oro para servir a un mercado importante y en crecimiento, ganar nuevos clientes y aumentar los ingresos.

Turismo accesible para todos es una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los interesados para permitir a las personas con discapacidad acceso (en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición), funcionar independientemente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal.

Las recomendaciones de la OMT indican las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

La accesibilidad debería estar presente en toda la cadena turística, las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades deberían estar bien planificadas y probadas.

El personal de los lugares turísticos desempeña un papel importante en la reducción de las posibles deficiencias de acceso o la solución de las dificultades imprevistas y su formación en la conciencia de la discapacidad y la atención al cliente puede minimizar las barreras que encuentran las personas con discapacidad.

El personal de los establecimientos turísticos y de los servicios afines debería estar preparado para conocer, entender y tratar las necesidades que planteen los clientes con alguna discapacidad.



En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, el personal debería recibir una formación adecuada respecto a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos, supervisar y prestar los servicios necesarios y explicar el funcionamiento de las instalaciones diseñadas para clientes con discapacidad. Entre el personal debería haber empleados que conozcan los medios de comunicarse con discapacitados sensoriales.

La Administración autonómica y estatal en materia de turismo tiene un papel esencial a la hora de facilitar y coordinar las acciones consultativas entre los diferentes agentes involucrados e impulsar políticas de turismo accesible de una manera transversal.

Toda esta labor ha de fundamentarse en mecanismos de seguimiento de responsabilidades y evaluación de resultados de todas las partes implicadas, especialmente del sector público, con el fin de asegurar un compromiso político, una mejor gobernanza y más transparencia.

La concienciación en cuanto a la estandarización pasa por la implantación de estándares de calidad claramente definidos para aplicar en las empresas turísticas y por la inclusión de los mismos dentro de la legislación vigente.

Las personas con discapacidad precisan de garantías para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural de la sociedad.

La Constitución española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación. Por su parte, el artículo 9.2 de la misma establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

El artículo 10 de la Constitución, relativo a los derechos y deberes fundamentales, establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social.

Sobre la base de estos preceptos, la Constitución, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Los poderes públicos deben, por tanto, asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos los derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

También en el ámbito internacional existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Así, tanto las Naciones Unidas como el Consejo de Europa o la Unión Europea vienen trabajando en la elaboración de documentos sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a no ser discriminado por razón de discapacidad, mientras que su artículo 26 reconoce el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse



de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad. Igualmente, el artículo 13 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea habilita al Consejo para adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En el artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013 establece: "Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".

Y el artículo 34 establece otras medidas públicas de accesibilidad, como:

"1. Las administraciones públicas habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de las adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan.

2. Al mismo tiempo, fomentarán la adaptación de los inmuebles de titularidad privada, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones.

3. Además, las administraciones competentes en materia de urbanismo deberán considerar, y en su caso incluir, la necesidad de esas adaptaciones anticipadas, en los planes municipales de ordenación urbana que formulen o aprueben.

4. Los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines".

En nuestro marco estatutario, Castilla y León refleja, en su artículo 13.8, relativo a los derechos sociales de las personas con discapacidad que:

"Las personas de Castilla y León con algún grado de discapacidad tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses".

Por extensión, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sienta las bases para "garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y deberes de las personas con discapacidad, orientando la actuación de los poderes públicos de Castilla y León en la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo".



Así, en el artículo 44, relativo a la oferta turística y de ocio, se afirma que: "Las Administraciones Públicas, en colaboración con las asociaciones o entidades privadas que actúen en este ámbito, desarrollarán programas y actuaciones dirigidos a facilitar el acceso y disfrute de las personas con discapacidad a la oferta turística y de ocio en igualdad de condiciones que las demás personas".

La sociedad en general, y los poderes públicos en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos.

Las Administraciones públicas a todos los niveles pueden y deben ayudar en la construcción de los planes de venta y promoción del turismo accesible de varias maneras. Principalmente pueden aportar el liderazgo político y estratégico para el desarrollo de iniciativas de turismo accesible, impulsando y estimulando las acciones de las empresas. Facilitando una dirección clara y promoviendo los acuerdos, las Administraciones de turismo pueden iniciar programas para cambiar y ayudar a incrementar la calidad, así como mantener el impulso en el desarrollo de actividades en los destinos.

Con un enfoque integrado, que incluya las acciones desde niveles nacionales a niveles locales, las pequeñas empresas que ofrecen servicios accesibles deben ser apoyadas por las Administraciones de gestión de destinos de manera que el destino accesible y todas sus ofertas se promuevan dentro de un marco integral.

Las Administraciones de turismo a nivel nacional, local o regional son socios cruciales para las pequeñas empresas a la hora de hacer plenamente accesible el sector turístico.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Desarrollar, dentro del Plan Integral de Accesibilidad Turística en Castilla y León 2017-2019, la implantación de indicadores y de estándares de calidad en la accesibilidad claramente definidos para que sean aplicados por las empresas turísticas, un programa de financiación y ayudas a las empresas del sector para la accesibilidad de las instalaciones y servicios y un programa de accesibilidad turística que facilite un acercamiento comprensible de los problemas derivados de la no accesibilidad, reconozca la responsabilidad social corporativa y aliente a las empresas a ver los beneficios económicos y sociales de la oferta de productos accesibles.**

**Los puntos básicos que debe abordar son los siguientes:**

- **Planes de accesibilidad en municipios y lugares de interés turístico.**
- **Campañas para aumentar la conciencia y comprensión de la industria de las necesidades de accesibilidad de los turistas.**
- **Fomento de productos nuevos y existentes para sacar provecho de los beneficios que proporciona el turismo accesible.**
- **Difusión de información sobre los productos turísticos accesibles y atractivos.**

**2. Adoptar las medidas pertinentes para garantizar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico,**



**el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, y todos los servicios e instalaciones de la cadena turística, asegurándose las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades.**

**3. Adoptar medidas orientadas a la formación en turismo accesible del personal laboral en todos los niveles profesionales, para poder responder a las necesidades de los turistas con distintos perfiles, a fin de prestar mejor asistencia y servicio, mejorando la competitividad y accesibilidad del sector.**

En Valladolid, a 16 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002162-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a mantener todas la plazas y unidades durante el curso 2018/19 en la provincia de Ávila correspondientes a la Consejería de Educación en la forma en que se indica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

A pesar de los discursos oficiales referidos a la lucha contra la despoblación, la pura realidad es que, uno tras otro, los distintos servicios públicos que dependen de la Junta de Castilla y León que gobierna el PP siguen año tras año sufriendo recortes y disminuciones, muy especialmente en el medio rural. Es un proceso constante pero reiterado que afecta especialmente a los servicios sociales, a la sanidad y a la educación.

Y, nuevamente, la educación ha sufrido un nuevo recorte en la forma de amortización de plazas de maestros de infantil y de primaria, así como en cuanto a profesores de secundaria y de FP en la provincia de Ávila, más concentrado en las localidades rurales



de la provincia. Como muestra sirva la pérdida de una línea educativa en la escuela pública en concreto en la localidad de Arenas de San Pedro.

En total, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha acordado a partir del curso 2018-2019 amortizar 19 plazas docentes en el conjunto de la provincia de Ávila. De ellas, 17 son en centros de educación Infantil y Primaria y 12 en educación secundaria.

Por enseñanzas la distribución queda así:

De las 19 supresiones en Infantil y Primaria, 17 son en la zona rural y 2 en la capital.

De las 12 supresiones en Secundaria, 7 son en la zona rural y 5 en Ávila.

Hacer mención especial, como estamos viendo en los datos apuntados, al desequilibrio continuo y progresivo que se va agravando entre las zonas rurales y la capital de la provincia, lo que nos lleva a índices de despoblación muy altos, lo que será, si no se solucionan estos desequilibrios, el paso previo a la despoblación total de muchos de nuestros pueblos, con el altísimo coste social que supondrá en un futuro.

No es admisible la aplicación de estos recortes y, en concreto, los referentes a la Educación Pública que pretende aplicar la Junta en la Provincia de Ávila y, nos tememos, que en toda la Comunidad Autónoma. No se puede retener población, no se puede luchar contra la disminución constante de habitantes si desde la principal Administración competente en los servicios que se prestan a la ciudadanía se sigue, año tras año, reduciendo los mismos.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener todas las plazas y unidades durante el curso 2018-2019 en la provincia de Ávila correspondientes a la Consejería de Educación que afecten a la modificación de las plantillas jurídicas de los Centros Públicos con la reducción de plazas docentes, tanto en Maestros de Infantil y Primaria, Profesores de Educación Secundaria, Profesores de Formación Profesional, así como de unidades educativas con tres alumnos o más; concretamente en los centros escolares de La Adrada, Arenas de San Pedro, Arévalo, Ávila, Candeleda, Cardeñosa, Cebreros, Crespos, El Hoyo de Pinares, Mambblas, Mijares, Muñana, Navalosa, Poyales del Hoyo, Sanchidrián, Santa María del Berrocal, Santa María del Tiétar, Solosancho y Villarejo del Valle".**

Valladolid, 16 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002163-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el personal que trabaja en la extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **ANTECEDENTES**

Los incendios forestales se han convertido en los últimos años en uno de los problemas medioambientales más importantes en Castilla y León. En 2017, 2.548 incendios forestales calcinaron más de 40.000 hectáreas en nuestra Región, una cuarta parte de ellas fue superficie arbolada.

Los incendios forestales no solo generan importantes riesgos para para nuestro patrimonio natural, también para las personas, con un alto coste para aquellos territorios que los sufren al perder una fuente de recursos, y generan unos enormes gastos de recursos públicos en su extinción y posterior recuperación del terreno.



Las administraciones públicas tienen el deber de contribuir a conservar las masas forestales y los espacios naturales por constituir estos un patrimonio fundamental para el futuro de nuestra sociedad. En nuestra Comunidad Autónoma el operativo es planificado, organizado y dirigido por la Junta de Castilla y León desde los centros de mando por técnicos y agentes medioambientales con el apoyo de personal público y empresas privadas, estas últimas tanto en la fase preventiva como en la de extinción.

La campaña de lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, estando activa desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre, es permanente, con un operativo desplegado en función de las circunstancias de riesgo y de las actividades en cada estación. Pero, con la llegada de la época estival, comienza la fase de mayor peligro caracterizada por la sequedad de la vegetación y unas circunstancias meteorológicas complicadas y adversas.

Con el inicio de la época de riesgo alto, desde el uno de julio al treinta de septiembre, se produce el máximo despliegue del operativo marcado por varias líneas de actuación definidas por la Junta de Castilla y León, entre las que destacan aspectos como el carácter integral, provocando, por ejemplo, que los tratamientos selvícolas de las cuadrillas de tierra o el trabajo ordinario de técnicos de guardia y agentes medioambientales se complementen con la extinción cuando se declara un incendio forestal.

Otro de los aspectos del operativo en Castilla y León es su carácter autonómico, en el que se suman los nueve centros provinciales que atiende a toda la Comunidad, con medios distribuidos a lo largo y ancho del territorio. Los medios de extinción, en el momento en que se produce un incendio forestal, son desplazados por la Junta de Castilla y León conforme a las necesidades del lugar donde hay que atender esa eventualidad. Las propias características de la Comunidad implican que, en demasiadas ocasiones, el personal que participa en la extinción tenga que hacer grandes desplazamientos hasta que llega al incendio, que recordemos está desarrollando su jornada habitual de trabajo hasta ese momento.

En base a estas dos características, el carácter integral y autonómico del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, los colectivos que lo conforman se encuentran compaginando su jornada laboral con las tareas de extinción de los incendios forestales y en numerosas ocasiones con un exceso de horas derivadas de la realidad que exige la presencia de estos trabajadores y trabajadoras más allá de los límites legales ante la imposibilidad de realizar relevos por falta de personal cuando se está extinguiendo un incendio forestal.

Por este motivo es necesario compatibilizar las tareas ordinarias del personal que forma parte del operativo de prevención y extinción de incendios forestales durante la época de riesgo alto. Para ello es necesario buscar fórmulas para dimensionar las tareas ordinarias de todo el personal que forma parte del operativo a las exigencias de la extinción de los incendios forestales.

Por todo ello formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la campaña de prevención y extinción de incendios forestales del próximo año 2019:**



**1.º Durante la época de máximo riesgo:**

- a) **Buscar fórmulas que reduzcan las ocasiones en las que los trabajadores de las cuadrillas realicen trabajos sometidos a rendimiento, de manera que la situación habitual de las cuadrillas sea su permanencia en hora de parada/servicio en las épocas de peligro alto de incendios, potenciando en este periodo la prestación de servicio de extinción frente a la ejecución de obra.**
- b) **Potenciar las guardias de los técnicos y agentes medioambientales que actúan como directores y jefes de extinción, de manera que el técnico o agente que acuda a la extinción de un incendio no acuda a su puesto de trabajo habitual, permaneciendo disponible descansando, con el objeto de evitar que la jornada laboral de esta parte del personal del operativo se prolongue más allá de los límites legales en la época de riesgo alto durante la extinción de los incendios forestales.**

**2.º Elaborar un Plan de Igualdad para todos los trabajadores y trabajadoras del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León, con el objetivo de confeccionar un diagnóstico sobre las necesidades del personal, en el que se debe incluir, entre otras cuestiones, la obligación de recoger en los pliegos de condiciones medidas para fomentar la igualdad, la corresponsabilidad y la inclusión de las mujeres en el operativo".**

En Valladolid, a 17 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002164-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que exhorte al Gobierno a que realice las modificaciones que se proponen en relación con la contratación laboral, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez, Lorena González Guerrero y Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La estabilidad en el empleo se traduce, en el ámbito de las relaciones de trabajo, como la manifestación propia de la contratación por tiempo indefinido, esto es, el contrato de trabajo por tiempo indefinido como relación laboral normal o típica frente a los supuestos excepcionales de temporalidad o trabajos de duración determinada. Esta estabilidad en el empleo está directamente conectada con el reconocimiento constitucional del derecho al trabajo (artículo 35 de la Constitución), que constituye el fundamento para el disfrute y realización de otros derechos, tanto individuales como colectivos.

Sin embargo, la evolución de la legislación laboral en nuestro país parece alejarse de esta noción básica de estabilidad, abrazando la precariedad laboral (especialmente en lo que se refiere a la reducción de los costes derivados de la extinción de las relaciones de trabajo estable) como paradigma de la flexibilización del mercado de trabajo y de la



creación de empleo. Así, la contratación temporal de fomento del empleo fue la forma-tipo de la temporalidad en los primeros años de la democracia, intensamente promocionada mediante subvenciones y exenciones de cotización. La reforma de 1984 vino a acentuar la tendencia a la descausalización de la contratación temporal y hasta 1997 la política de empleo consagró la temporalidad sin causa estructural como fórmula prioritaria de obtención de un trabajo. Bajo el paraguas de la flexibilización del trabajo y en detrimento del principio de estabilidad en el empleo se consolidó una profunda segmentación entre trabajos temporales y trabajos por tiempo indefinido, esto es, una importante división entre trabajadores y trabajadoras temporales en indefinidos que continuó a pesar de que en 1997 los interlocutores sociales convinieran establecer el empleo estable como eje sobre el que debían girar las políticas de empleo. La ventaja competitiva de la temporalidad, que radica en la discrecionalidad, en el cese de la relación laboral que permite el contrato temporal, ahonda en la desigualdad entre estas dos categorías de trabajadores y trabajadoras.

La crisis económica cuyos efectos se perciben de manera intensa en España a partir del 2009 y la adopción de «reformas estructurales» como resultado de la condicionalidad política que imponía la ayuda financiera al Estado español a través de la puesta en práctica de las políticas de austeridad han acentuado los rasgos más negativos de la segmentación laboral en las reformas normativas de los años 2010, 2012 y 2013. Así, las reformas laborales han estado orientadas a reducir las garantías del empleo a partir de la regulación del despido, colectivo e individual, abaratando las indemnizaciones, suprimiendo los salarios de tramitación y reduciendo las garantías formales y materiales del acto de despido, llegando a estipular un año de despido libre a través del período de prueba en un contrato especial denominado de apoyo a los emprendedores, a pesar de las críticas que el Comité Europeo de Derechos Sociales había hecho entendiendo que vulneraba la Carta Social Europea. La contratación temporal, unida al uso obligado del tiempo parcial, constituye formas de gestión del trabajo flexible que no se reducen sino que se refuerzan ante la degradación de las garantías del despido. Además, el fraude en la contratación temporal, entendiéndose por tal la utilización de las figuras contractuales sin corresponderse con la motivación concreta de las mismas, ha sido una práctica común en las relaciones laborales durante la crisis. Asimismo, el contrato a tiempo parcial es actualmente un contrato devaluado, que se asocia generalmente a trabajos de duración determinada, a sectores poco cualificados y remunerados, sin apenas oportunidades de promoción y que posee un elevado impacto de género.

La situación de deterioro del derecho al trabajo y la desigualdad que se produce entre trabajadoras y trabajadores es un hecho claramente constatable a partir de los datos de los que se dispone. Solo el 47,5 % de las personas afiliadas al régimen general de la Seguridad Social tiene un contrato indefinido a tiempo completo (según el informe mensual del mes de junio de la Seguridad Social). Esto es, el 52,5 % restante tiene una relación contractual precaria, bien porque su contrato es temporal, porque trabaja a tiempo parcial o alguna otra circunstancia. Asimismo, España está a la cabeza de las tasas de temporalidad en Europa. Según datos de 2017 la tasa de temporalidad era del 26,7 %; la tasa de parcialidad, del 16 %; y la tasa de desempleo, del 16,5 %. La tasa media de temporalidad de la UE es del 15 %, casi la mitad de la española. Esta cifra no sólo es la más alta de la UE, sino que está muy lejos de la que registran países como Alemania (13 %) o Italia (14 %). En Canarias, además, la tasa de temporalidad se sitúa por encima de la media española y dobla a la media europea, colocándose en un 32,5 % según datos de 2017.



El mapa de la precariedad laboral en España lo conforman las 1.592.324 personas con contrato indefinido con jornada parcial, las 391.894 personas fijas-discontinuas, las 2.919.388 que tienen contrato temporal a jornada completa, las 1.634.765 que además de tener un contrato temporal trabajan a jornada parcial y las 3.162.162 personas desempleadas que buscan un empleo. Son 9.700.523 personas, una cifra equivalente al 43 % del total de la población activa.

La temporalidad, además de ser un problema generalizado del mercado de trabajo en España, afecta de forma especial a determinados colectivos. Así, las mujeres presentan tasas de temporalidad más altas. La temporalidad afecta a las personas que trabajan en el sector privado pero también a los que lo hacen en el sector público. Si bien la tasa de temporalidad en el sector privado es algo más alta, el 27,3 %, resulta más llamativo que el 24,1 % de las personas que trabajan en las administraciones públicas tengan un contrato temporal, apenas tres puntos menos que en el sector privado. La temporalidad castiga especialmente a los jóvenes, de forma que la generación de trabajadores y trabajadoras más jóvenes, hasta los 30 años de edad, viven instalados en la precariedad, con tasas de temporalidad del 86 % en el tramo de 16 a 19 años, del 70 % en el tramo de 20 a 24 años y del 48 % en el tramo de 25 a 29 años. El impacto de género y sobre el trabajo inmigrante completa este panorama desolador. La cortísima duración de los contratos (el 40 % dura menos de 7 días), la rotación permanente entre el desempleo y el trabajo precario, a veces cambiando de empresa y otras con prórrogas en la misma, hacen que el número de contratos firmados alcancen un volumen inusitado en valores absolutos totales. La brecha salarial entre asalariados temporales y estables se calcula en un 33 %. El índice de siniestralidad de los trabajadores y trabajadoras temporales es el doble que el que tienen los trabajadores y trabajadoras por tiempo indefinido. Solo un dato más ilustra la imagen que muestra la composición del empleo en nuestro país. En el conjunto de 2017 se formalizaron en España un total de 21.501.300 contratos de trabajo y tan sólo 1.129.153 fueron contratos por tiempo indefinido, el 5,2 % del total. En Castilla y León, de los 456.081 contratos formalizados, durante el primer semestre de este año, solo 43.165 fueron por tiempo indefinido.

La contratación temporal y, con ella, la precarización de las relaciones de trabajo supone la propia precarización del reconocimiento constitucional pleno del derecho al trabajo, dificulta el ejercicio de los derechos sindicales, genera un intenso desequilibrio en las relaciones de poder en el trabajo al incrementar desproporcionadamente el poder del empresario y acusa la desigualdad entre trabajadores y trabajadoras temporales y fijos. La ausencia en nuestra legislación laboral de garantías para establecer esa igualdad entre estas dos categorías de trabajadores respecto de los remedios ejercitables frente al uso abusivo y al encadenamiento de contratos urge a revisar el encuadre normativo de la contratación temporal en España, largamente cuestionada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El abuso de la temporalidad y la rotación excesiva que caracteriza al empleo en España es una de las razones que está detrás de la baja productividad comparada de España y de la debilidad estructural de nuestra economía. La inestabilidad laboral, los bajos salarios y la falta de seguridad de las personas con contratos temporales provocan una caída del gasto, esto es, una menor demanda interna que se traslada a un menor crecimiento de la economía, haciéndola más inestable. La sostenibilidad financiera de la Seguridad Social también se ve afectada negativamente: las personas



con contratos temporales tienen una mayor probabilidad de perder el empleo, lo que dificulta que acumulen derechos para cobrar una prestación por desempleo o una pensión de jubilación; sufren más accidentes de trabajo y cobran salarios más bajos que los contratados indefinidos en puestos de trabajo equivalentes. La inestabilidad en el empleo fuerza la jubilación anticipada de los mayores de 55 años, aumentando el número de pensionistas y el gasto en pensiones. La presión que ejerce sobre el salario de los trabajadores y trabajadoras temporales la rotación laboral reduce las bases de cotización, recortando los ingresos por cotizaciones. La temporalidad genera vidas inestables, lo que contribuye a retrasar la edad de emancipación y de alumbramiento del primer hijo, reduciéndose la natalidad y el número de cotizantes futuros.

La precariedad y la temporalidad en el trabajo tienen que ser reducidas. No se trata de suprimir radicalmente estas formas contractuales, pues las empresas suelen tener en algún momento la necesidad de cubrir tareas de carácter transitorio o temporal (puntas de producción, proyectos extraordinarios, actividad estacional, sustitución de baja o excedencia), sino de establecer reglas y límites, mediante una fórmula de contrato temporal sometido a una causalidad estricta.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:**

**1. Modificar la regulación laboral a los efectos de que el contrato de trabajo se presuma concertado por tiempo indefinido y se remarque la excepcionalidad del contrato por tiempo determinado, de forma que no pueda usarse la contratación temporal para la realización de actividades normales y permanentes de la empresa.**

**2. Que se simplifiquen las causas clásicas de la contratación temporal unificándolas en una sola, se elimine el contrato temporal por obra o servicio determinado y se prohíba expresamente hacer coincidir la finalización de la contrata de servicios con la relación laboral temporal.**

**3. Modificar los preceptos relativos a la extinción de los contratos impidiendo la ampliación de la contratación temporal por la vía de la condición resolutoria pactada entre las partes, fijando una indemnización de finalización del contrato de veinte días de salario por año de servicio para evitar el trato desigual entre trabajos de igual valor y estableciendo una causa de despido objetivo para los casos de excedencia de larga duración, sindicales y políticas.**

**4. Que se unifique el plazo de preaviso para la notificación de la terminación del contrato en quince días.**

**5. Sancionar la contratación temporal irregular con la nulidad del contrato, garantizando la tutela de la estabilidad frente al fraude o el abuso de la contratación temporal.**

**6. Que se introduzca la cláusula anticoncatenación de contratos temporales para evitar la concatenación de contratos temporales a la misma persona o a una persona distinta en una misma empresa.**



**7. Adecuar la legislación laboral a la Directiva 99/70/CE que recoge el Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada y las indicaciones normativas derivadas de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.**

**8. Que se modifique la regulación de los contratos a tiempo parcial a efectos de reforzar la igualdad de trato con los trabajadores y trabajadoras a tiempo completo y prevenir y sancionar adecuadamente el encubrimiento de trabajo no declarado, estableciéndose en estos contratos específicamente las horas de entrada y salida al trabajo, no permitiéndose la posibilidad de distribución irregular de la jornada, eliminándose las horas complementarias e introduciendo las horas extraordinarias.**

**9. Establecer un sistema general de registro de la jornada, aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras, que debe ser conservado por la empresa y disponible para control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cada centro de trabajo.**

**10. Redefinir la figura del contrato fijo-discontinuo para la realización de actividades estacionales (no temporales) con mayores garantías de las que realmente se tienen para este tipo de situaciones, incluyendo el «llamamiento» como un derecho del trabajador y la antigüedad como criterio para establecer el orden de llamamiento.**

**11. Derogar los contratos que canalizan la precariedad y que no se someten al principio de causalidad de la contratación temporal, en concreto, el contrato de apoyo a los emprendedores y el de primer empleo joven.**

**12. Penalizar en la cotización empresarial a la seguridad social por contingencias comunes a aquellas empresas que superen determinados umbrales de temporalidad.**

**13. Endurecer las sanciones en caso de fraude en la contratación por parte de la empresa.**

**14. Regular la temporalidad en el empleo público de conformidad con los contenidos de la presente proposición no de ley, abordando los tipos especiales de contratación regulados en la normativa universitaria y en la Ley de la Ciencia.**

En Valladolid, a 17 de julio de 2018.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez,  
Lorena González Guerrero y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002165-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que fomente la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la educación en el área rural impulsando un proyecto piloto en la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El padrón autonómico hace recuento de habitantes cada año y nos advierte, cada vez más, de las grandes pérdidas en el medio rural y por consiguiente en las escuelas. El alumnado matriculado en un Colegio Rural Agrupado (CRA) ha disminuido un tercio en los últimos diez cursos siendo 15.213 en el curso 2017-2018, lo que supone una pérdida del 29,8 % en 10 años. Tenemos 182 CRA y hoy atienden a niños de 584 localidades. La plantilla de docentes suma 2.329 maestros y de ellos 923 son itinerantes.

En la actualidad destacamos el papel de las escuelas rurales unitarias, capaces de dar vida a los pueblos, fomentar el arraigo de la población con el territorio y transformar la realidad del entorno en el que se encuentran inmersas. Estas escuelas



han tenido que reconvertirse para luchar contra su desaparición, tornando sus debilidades en fortalezas, así pues el reducido número de alumnos, la disparidad de sus edades, la heterogeneidad de los agrupamientos, la distancia geográfica existente entre aulas, la proliferación de modelos centrados en el ámbito urbano, entre otros aspectos, cimentando un modelo basado en un valor pedagógico capaz de enriquecer al alumnado, al profesorado, a las familias y a la comunidad gracias al desarrollo de metodologías, materiales e instrumentos.

Un CRA es un modelo participativo y dinámico, que ha incidido en la generalización de una educación inclusiva, la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, la valorización de la mediación entre iguales (entendidos como iguales todos los alumnos, con independencia de su edad y nivel educativo) y la concesión de protagonismo al alumnado. Es por ello que diferentes comunidades autónomas han tomado conciencia de su trascendencia implicándose en su conservación con diferentes medidas.

Sentadas las bases del modelo descrito, no podemos estancarnos en los avances conseguidos hasta el momento, sino que tenemos que ser capaces de seguir minimizando sus limitaciones e impulsándolo a través de innovación y la investigación.

La conexión que facilitan las TICs entre las aulas unitarias rurales constituyen un instrumento fundamental en la democratización del aprendizaje, así como en la accesibilidad de la población a dicho aprendizaje, especialmente en el caso de la más vulnerable, favoreciendo el desarrollo personal de los individuos, la cohesión territorial y el desarrollo del entorno rural.

Dentro del marco del proyecto "Escuelas Conectadas", impulsado por el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, para llevar la fibra óptica a todos los centros educativos del territorio de Castilla y León de Educación Infantil, Primaria y Secundaria es necesario incidir en la conexión del alumnado de diferentes aulas, ubicadas en distintas localidades, contribuye a incrementar las relaciones intermunicipales, a la vez que potencia la socialización del alumnado con iguales de edades semejantes y la cooperación en diferentes tareas de interés común, para lo que se precisa del desarrollo de recursos adaptados a las necesidades concretas detalladas.

En este sentido, pretendemos aprovechar la relevancia que el modelo de las escuelas unitarias rurales está adquiriendo a nivel internacional, destacando sus puntos fuertes como son la mediación entre iguales, la heterogeneidad en los agrupamientos, la diversidad sociocultural del alumnado y la potenciación de la educación inclusiva, entre otros, y buscando alternativas a sus limitaciones, entre las que destaca las dificultades de socialización con que puede contar alumnado concreto si no existen iguales de su misma edad. Todo ello, lo planteamos mediante la transversalización de las herramientas informáticas, utilizando ordenadores, pizarras electrónicas, apps para conectar aulas separadas geográficamente, de manera que se puedan realizar trabajos grupales entre el alumnado que se encuentra en cada una de ellas de forma sincrónica.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento para favorecer una educación de calidad e innovadora, a través de las**



**escuelas unitarias, potenciando el desarrollo rural y lucha contra la despoblación e incentivando los valores de los pequeños municipios, impulsando un proyecto piloto, en la provincia de Valladolid, en esta materia, que pueda ser implementado en otros espacios y contextos con garantías de innovación, eficacia y utilidad.**

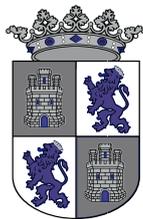
En Valladolid, a 18 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
David Castaño Sequeros y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002166-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a crear un Grupo Operativo Autónomo en el sector forestal para abordar la problemática de la chinche americana del pino que ofrezca una solución para el piñón y evaluar la declaración de plaga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

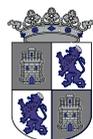
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La especie arbórea (*Pinus Pinea*) es una de las más extendidas por toda la Península Ibérica. Aproximadamente, cubre más de 400.000 hectáreas (ha). Su gran proliferación se debe a su sencillo cultivo así como por ser un árbol frutal de gran valor económico en el mercado mundial.

Precisamente, desde finales del siglo XX, las repoblaciones de este árbol se enfocan a una producción mixta, para el aprovechamiento maderero, pero, sobre todo, para la comercialización de piñón. En nuestro país encontramos 3 zonas donde se concentra el peso de este sector: Castilla y León, Andalucía y Cataluña.



Frente a la progresiva caída del precio de la madera del pino piñonero, la apuesta de los productores ya se hace evidente ante las estadísticas de recogida del fruto para esta especie. Según datos del Ministerio de Agricultura, en 2013, en España se recogieron 12.481 toneladas de piñón, de las cuales 6.186 toneladas de piñón se cosecharon en Castilla y León, lo que se traduce en 381 kilos de piñón blanco. En términos comparativos, supone la Comunidad con mayor producción, seguida de Andalucía (5.490 toneladas), Cataluña (300 t), Castilla La Mancha (272 t), Extremadura (153 t) y Madrid (79 t).

El volumen total de recogida genera una actividad que alcanza los 63 millones de euros. En este sentido, nuestra Comunidad, siendo una región líder no solo en la producción, también en el procesado de este fruto, ya que en nuestro territorio se concentra el 80 % de esta labor, reporta un valor cercano a los 8 millones de euros del total.

Por provincias, según las estadísticas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Ávila destaca por ser uno de los territorios con mayor producción, oscilando entre las 750 y las 1.250 toneladas. Por su parte, Zamora, Valladolid y Segovia ofrecen una cifra que fluctúa entre las 100 y las 750 t, mientras que Palencia registra cantidades no superiores a las 100 t.

El sector del piñón está sometido a fuertes variaciones que afectan a la producción en cada campaña anual, debido a la sensibilidad del cultivo a los cambios climatológicos (precipitaciones y heladas). Además, la variación del precio de la piña y el piñón genera grandes contrastes en la balanza de muchas empresas que sustentan su modelo de negocio en el cultivo de las especies productoras de este fruto.

Sin embargo, en los últimos años, la aparición y proliferación de los primeros ejemplares de la chinche de las coníferas occidental, o chinche americana del pino, *Leptoglossus occidentalis*, ha dañado de forma muy sensible al sector piñonero en Castilla y León.

La bibliografía científica existente señala que este animal procede del oeste de los Estados Unidos y su rápida propagación ya afecta al continente europeo, norte de África (Túnez), extendiéndose también a la península de Corea y a la isla de Japón. Los periodos de mayor actividad para esta especie se han registrado entre los meses de octubre y diciembre.

El *Leptoglossus occidentalis* se alimenta de pinos, piñas y piñones y, en su ausencia, ingiere diversos frutos. Su acción se ha demostrado altamente dañina para los ecosistemas y cultivos, con la pérdida económica de muchas cosechas. Además, la simbiosis con otras especies, como con los organismos fungi, también ha afectado a la vegetación. De hecho, en Estados Unidos y Canadá ya se ha convertido en plaga grave en los viveros de semillas de coníferas.

Para la presente campaña, los efectos de su aparición en los cultivos de piñón en la Comunidad ya han sido calificados de "nefastos", por parte de la Asociación Forestal de Valladolid, perjudicando gravemente a la superficie forestal del pino en la provincia.

Como consecuencia, las pérdidas económicas han mermado, en un 95 %, el valor de los ingresos, así como la producción, que no alcanza el 2 % de piñón blanco entre el total recolectado. Un descenso que ha supuesto un mínimo histórico en la cosecha de la última campaña.



Una de las fórmulas con una mayor potencialidad, que permita abordar con garantías esta problemática, nace el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) con los Grupos Operativos, configurados como: "grupo de personas físicas o jurídicas idóneas que se constituyan como tal para resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad determinada en el marco de los objetivos de la AEI (Agencia Europea de Innovación), con la finalidad de desarrollar proyectos de cooperación".

Su financiación, mediante ayudas, también procede del PDR nacional o del Autonómico: "La ayuda se basará en la subvención de los gastos inherentes a la creación de los grupos operativos de la AEI y a la ejecución de los proyectos de cooperación".

Desde Ciudadanos, consideramos que la Comunidad puede aprovechar las sinergias positivas que genera el asociacionismo en el sector de la agricultura y forestal, fortaleciendo e impulsando la red de colaboración y cooperación, ofreciendo soluciones eficaces ante los desafíos que se presentan, como es el caso de la chinche americana del pino.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Promover la creación de un Grupo Operativo Autonómico en el sector forestal que aborde la problemática de la chinche americana del pino, *Leptoglossus occidentalis* en Castilla y León, para ofrecer una solución adecuada al sector del piñón en la Comunidad.**
- 2. Evaluar o a considerar la declaración de plaga de la chinche americana del pino, habilitando las medidas necesarias que permitan impulsar el sector del piñón en Castilla y León.**

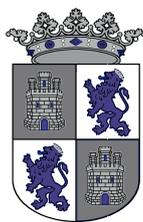
En Valladolid, a 19 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002167-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno que la Confederación Hidrográfica del Duero repare el tubo de conducción que discurre bajo la escollera en la Comunidad de Regantes de Vega de la Madrigala (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Con fecha 29 de agosto de 2017, la Comunidad de Regantes Vega de la Madrigala, en la provincia de Ávila, recibió un escrito del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente de la Confederación Hidrográfica del Duero. Dicho escrito hace referencia a los documentos remitidos por la Comunidad de regantes a la Confederación, de fecha 6 de abril y 2 de agosto de 2017.

En el punto 2 y 3 dice lo siguiente:

"Con fecha 4 de julio de 2017 se procede a la colocación de las chapas metálicas de la atarquía, con el fin de comprobar el caudal circulante por la regadera. El caudal circulante por el cauce era de 1,34 m<sup>3</sup>/seg y el caudal circulante por la regadera era de 26 l/seg inferior a la concesión de 54 l/seg.



Una vez que se ha comprobado el caudal circulante por la regadera no llega al caudal concesional, por parte de esta Confederación Hidrográfica, se tiene previsto proceder a la comprobación de la existencia de una fuga en el tubo de conducción que discurre bajo la escollera y proceder, en su caso, a su reparación".

En la actualidad, se ha comprobado, mediante técnicos de la Confederación, la fuga en el tubo, sin embargo, un año después, aún no se ha tomado ninguna medida para resolver el problema.

Los daños que ha provocado la fuga son incalculables pues tenemos una regadera sin caudal en su recorrido.

Los daños son medioambientales, en flora y fauna, en desaparición de cultivos tradicionales de la zona, principalmente se han dejado sin plantar un gran número de hectáreas de judía de El Barco de Ávila. En muchos casos, los propietarios tenían estos cultivos como segunda actividad, complementando la ganadería y han sido los principales perjudicados.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que la Confederación Hidrográfica del Duero, de manera urgente, inicie la reparación de la fuga del tubo de conducción que discurre bajo la escollera como se comprometió en su escrito dirigido a la Comunidad de Regantes.**

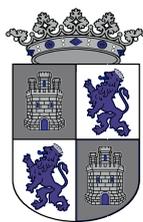
En Valladolid, a 20 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros,  
José Ignacio Delgado Palacios y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002168-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a comenzar a la mayor brevedad las obras de mejora de drenaje, rehabilitación y renovación del firme de la carretera SG-145, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El pasado 17 de enero de 2018, la Junta de Castilla y León anunciaba en la prensa, la rehabilitación y renovación del firme en la SG-145. Las obras, como se podía leer en el propio comunicado, iban a tener una actuación en 21,5 kilómetros en esta carretera al límite de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y que atraviesa los términos municipales de Ayllón, Estebanvela y Santibáñez de Ayllón.

Se trata de una vía, como la propia Junta indica, que tiene deficiencias tanto en la capa estructural del firme, como en la capa base, que hacían necesario por tanto las obras de saneo de la plataforma, la mejora del drenaje y la rehabilitación y renovación del firme.



Para realizar estas obras en los presupuestos de 2018, se asignó una partida presupuestaria de 2.7 millones de euros. A fecha 24 de mayo, el grupo parlamentario Podemos preguntó a la Consejería de Fomento por los motivos por los que, dada la necesidad de acometer estas obras, cinco meses después todavía no se disponía de la licitación de la obra, contemplada dentro de la Red Complementaria Preferente de Castilla y León. Respuesta que a fecha de registro de esta iniciativa todavía no existe.

La carretera SG-145 fue una de las más perjudicadas durante las nevadas de enero, pero el pasado fin de semana una tormenta de granizo anegó calles y cosechas en Estebanvela, principalmente provocadas por la falta de previsión de la Junta de Castilla y León.

Por todo presentamos la siguiente

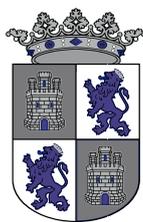
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comenzar a la mayor brevedad posible las obras de mejora de drenaje, rehabilitación y renovación del firme en la carretera SG-145.**

Valladolid, 23 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002169-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con las guardias de alerta localizada por el personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y su extensión a otros hospitales que se encuentren en la misma situación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

La Orden SAN/276/2012, de 26 de abril, sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, establece en su Artículo 6.1 (Sucesión de jornadas) que "tras la realización de una jornada complementaria a continuación de una jornada ordinaria o viceversa, hasta completar un máximo de veinticuatro horas continuadas de trabajo procederá el disfrute de un periodo de descanso de duración no inferior a doce horas".

Además, la misma Orden su Artículo 7.2 (Calendario Laboral) determina que "el calendario laboral anual de la Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada y Emergencias se ajustará a los siguientes criterios generales:

a) Deberá contener tanto la jornada ordinaria como la jornada complementaria, en su caso, así como la jornada especial a realizar".



En desarrollo de esta Orden se emitieron Instrucciones de aplicación de la misma, que en su instrucción TERCERA (Conceptos y Definiciones) establecen que la Jornada Complementaria "es el tiempo en que, superada la jornada ordinaria en el centro sanitario para la prestación de servicios de atención continuada y a fin de garantizar la adecuada atención permanente al usuario de los centros sanitarios en la forma que se establezca a través de la programación funcional correspondiente.

La jornada complementaria solo será de aplicación al personal de las categorías o unidades que antes de la publicación del Estatuto Marco vinieran realizando una cobertura de la atención continuada mediante la realización de guardias.

Se considera, asimismo, jornada complementaria, el periodo de tiempo en el que el personal se encuentra en situación de disponibilidad que haga posible su localización y presencia inmediata para la prestación de un trabajo o servicio efectivo cuando fuere llamado para atender necesidades asistenciales que eventualmente pudieran producirse".

Estas instrucciones entraron en vigor el 1 de mayo de 2012.

Por otro lado, la Orden SAN/1084/2017, de 30 de noviembre, por la que se establece para el año 2018 la jornada anual ponderada del personal al servicio de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que presta servicios en turno diurno con jornada complementaria, en su disposición primera aprueba "la tabla, que figura como Anexo a la presente orden, por la que se fija la jornada ordinaria, para el año 2018, del personal que realiza turno diurno con jornada complementaria, que vendrá determinada en función del número de guardias realizadas en el año en periodo nocturno, siempre que no se realicen la víspera de un festivo o la víspera de un día en el que por su turno al profesional le corresponda descansar. Esta tabla producirá sus efectos desde el 1 de enero de 2018".

La tabla a la que se refiere la anterior disposición contiene los siguientes datos:

Guardias	Jornada con Guardias	Guardias	Jornada con Guardias	Guardias	Jornada con Guardias
1	1637	13	1578	25	1519
2	1632	14	1573	26	1514
3	1627	15	1568	27	1509
4	1622	16	1563	28	1504
5	1617	17	1558	29	1499
6	1612	18	1553	30	1494
7	1608	19	1548	31	1489
8	1603	20	1543	32	1484
9	1598	21	1539	33	1479
10	1593	22	1534	34	1474
11	1588	23	1529	35	1470
12	1583	24	1524		

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca existe personal de enfermería especialista en Banco de Sangre, Cirugía Cardíaca, Endoscopias, Hemodinámica, Nefrología, Perfusionistas de Extracción Hepática, Quirófanos y Radiología Intervencionista, que realizan guardias de alerta localizada al margen de su jornada ordinaria de trabajo y que, conforme a lo establecido en la normativa antes mencionada, forman parte de su jornada laboral complementaria. Sin embargo, las horas que realizan como guardias de



alerta localizada ni figuran en su calendario laboral, ni se les aplica el descanso establecido en la normativa después de finalizar dicha jornada complementaria.

Además, cada hora realizada como guardia de alerta localizada por personal de enfermería en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es retribuida a 2,80 euros (5 euros si la guardia localizada se convierte en guardia presencial), que es una cantidad ridícula comparada con las retribuciones de otros profesionales en el ámbito sanitario. Así el Decreto 6/2017, de 1 de junio, por el que se establece la realización de jornada complementaria a determinadas categorías del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en su Artículo 3 (Valor hora de atención continuada en la modalidad de guardias de alerta localizada) establece que "para el personal estatutario de las categorías de titulado superior de informática, gestión de informática y técnico especialista en informática, el valor hora por la prestación de servicios de atención continuada para el mantenimiento de tecnologías de la información y la comunicación necesarios para el funcionamiento de los centros e instituciones sanitarias mediante la realización de guardias de alerta localizada será:

- a) 7,00 € para la categoría de titulado superior de informática.
- b) 6,75 € para la categoría de gestión de informática.
- c) 6,50 € para la categoría de técnico especialista en informática".

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Contabilizar como jornada complementaria, con todos los efectos previstos para la misma en la legislación vigente, la realización de guardias de alerta localizada realizadas por personal de enfermería del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.**

**2. Incrementar el valor hora por la prestación de guardias de alerta localizada al personal de enfermería del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca hasta equiparlo a la retribución vigente para otros profesionales sanitarios de similar categoría laboral.**

**3. Aplicar los apartados 1 y 2 al personal de enfermería de otros hospitales de Castilla y León que se encuentren en la misma situación que los profesionales del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca que realizan guardias de alerta localizada".**

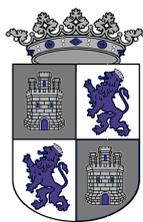
Valladolid, 24 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002170-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que los consultorios locales de la provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana y a que se cubran las bajas de personal sanitario hasta completar la RPT en cada zona básica de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

Las respuestas del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León a las correspondientes preguntas parlamentarias del grupo socialista sobre la frecuencia de las consultas locales en las Zonas Básicas de Salud de la Provincia de Palencia permiten comprobar que hay 303 consultorios locales a los que se suman 16 centros de salud que atienden a la población rural. En total son 319 instalaciones en la Provincia palentina.

Hay que recordar que los consultorios locales como su nombre indica son instalaciones realizadas y mantenidas por los Ayuntamientos y/o las Entidades Locales



Menores donde se emplazan, que se hacen cargo de todos los gastos inherentes a su mantenimiento: electricidad, calefacción, limpieza, mobiliario, apertura y cierre, etc. La Junta de Castilla y León impone requisitos para considerarlos consultorios a pesar de no financiar unas instalaciones que por definición pertenecerían al sistema sanitario de la Comunidad. De hecho, a la hora hacer comparativas nacionales o entre Comunidades Autónomas, la Junta presume de la existencia de estos Consultorios Locales como si fueran propios. Así se constata en innumerables declaraciones públicas de los responsables de la Junta de Castilla y León al respecto.

Sin embargo, en dichas respuestas parlamentarias al grupo socialista también queda patente que hay 12 localidades palentinas que tienen consultorio y donde nunca se pasa consulta. Y que en 160 localidades o lo que es lo mismo el 50 % del total con consultorio, solamente cuentan con una asistencia de 1 día a la semana o menos. De hecho, hay 29 pueblos con consultorio donde se pasa consulta solo una vez al mes o nunca se hace. Y otros 29 donde solamente se hace 2 días por mes.

También llama la atención que, en dos de cada tres pueblos palentinos con consultorio local, es decir 209 localidades, dice la respuesta de la Junta, que solo tienen como máximo 2 días semanales de consulta médica.

Esta situación se reproduce en la mayoría de las 16 Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia. Pero son las ZBS de Herrera y Saldaña donde se puede comprobar que tienen la menor atención a las localidades de su ámbito de responsabilidad. Así en la ZBS de Herrera se atiende a 28 pueblos solamente 1 día a la semana o menos, el 68 % del total de su zona. Y al 85 % solo 2 días o menos. Y en la ZBS de Saldaña se atiende a 36 pueblos solo 1 día a la semana o menos, el 65 % de todos de su zona. Y a! 82 % solamente 2 días o menos a la semana.

Estos datos corresponden a la contestación de la Junta en mayo de 2018, es decir antes de que en la Provincia de Palencia se agravara ante la reducción de médicos de atención primaria en la mayoría de los Centros de Salud por bajas, jubilaciones, traslados, guardias, etc., de estos profesionales, que prácticamente nunca son sustituidos por la Junta. Y que ha llevado a que en ZBS como las de Guardo, Cervera, Aguilar o Frómista por poner cuatro ejemplos, se encuentren las plantillas en el 50 % de lo establecido en sus RPT, o incluso por debajo de ese porcentaje, haciendo extraordinariamente complejo el prestar una atención primaria adecuada a la población del medio rural palentino. Incluso se ha llegado a cerrar el Punto de Atención Continuada de guardias nocturnas del consultorio de Barruelo de Santullán que estaba garantizado por un Acuerdo de Comunidad del año 2013.

Con esta situación, la repercusión en los consultorios locales no es otra que la pérdida de días de consulta, bien porque el profesional sanitario no puede ir al ser derivado al Centro de Salud o bien por haber desempeñado una guardia el día anterior y tener derecho a descanso, entre otras situaciones.

Esta situación constituye un elemento de deterioro profundo en la calidad de vida de los habitantes de los pueblos, y contribuye claramente en la pérdida de población. Por lo tanto, hay que revertir dicha situación afianzando la prestación sanitaria en los consultorios y completando las plantillas de los Centros de Salud.



Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que los consultorios locales de la Provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana.**

**2. Que se cubran todas las bajas de profesionales sanitarios, médicos y enfermeros, hasta completar la RPT de cada Zona Básica de Salud".**

Valladolid, 26 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002171-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Atender a la mejora de la calidad de los menús ofrecidos en los comedores de los centros públicos es una meta en constante evolución que, contrastada por la investigación médica y nutricional, contribuya a garantizar la salud de los castellanos y leoneses.

Los últimos estudios científicos realizados sobre el uso del aceite de palma en la industria alimentaria han determinado una fuerte correlación de su ingesta con el aumento de los niveles de colesterol de baja intensidad en sangre (LDL), y la aparición de carcinomas.

En el desarrollo de las estrategias de salud pública, no podemos olvidar que, tanto las enfermedades cardiovasculares como los casos de cáncer son las principales causas de mortandad en nuestra Comunidad, en consonancia con los datos del conjunto nacional, hecho que pone, en el foco de actuación prioritaria, la elaboración de medidas encaminadas a reducir su impacto sanitario.



Además, las previsiones en los próximos años sobre la evolución y extensión de estas patologías obligan a abordar actuaciones que permitan reducir el riesgo de padecer este tipo de enfermedades, a través de una mayor concienciación, por parte de los consumidores, de la importancia de la alimentación en nuestra vida diaria.

Por ello, desde las Administraciones Públicas, encargadas de velar y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, deben excluir aquellos factores que, siendo responsabilidad de las mismas, entren directamente en confrontación con dicho principio, reduciendo su presencia y advirtiendo de las posibles consecuencias derivadas de su uso.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos se ha impulsado mediante diversas iniciativas en las Cortes de Castilla y León, para implementar mejorar de los planes y órdenes alimentarios, con el objeto de eliminar el servicio de alimentos procesados en cuya formulación esté presente el aceite de palma.

Asimismo, conscientes de su gran implantación en la industria alimentaria, hemos promovido su sustitución a través del impulso al aceite de girasol, en concreto, la variante con alto contenido en ácido esteárico.

Sin embargo, no podemos olvidar la frecuencia con la que el aceite de palma aparece, mediante un gran número de denominaciones alternativas, en la composición de los productos de alimentación, siendo imprescindible poner en conocimiento de los consumidores y responsables de los servicios de comedores este aspecto.

Entendemos que uno de los segmentos de la población sobre los que recae una mayor atención, por ser un contexto de especial vulnerabilidad y tener una alta exposición a los alimentos ricos en este aceite vegetal, son los jóvenes escolares de los centros educativos de Castilla y León, circunstancia que obliga a redoblar la concienciación sobre la comunidad escolar, promoviendo una alimentación y unos hábitos de vida saludables para su pleno desarrollo físico e intelectual.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales que, avalado por expertos, especifique, entre otros, un apartado donde se recojan las diferentes referencias y denominaciones que adquiere el aceite de palma en los preparados alimenticios servidos en los menús escolares de Castilla y León.**

En Valladolid, a 25 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002172-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que solicite al Gobierno las medidas que se solicitan en relación con el Producto Paneuropeo de Pensiones Individuales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Comisión.

### ANTECEDENTES

La Comisión Europea (CE) redactó en junio de 2017 una *Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP)*. La propuesta fue remitida al Parlamento Europeo para su debate y aprobación.

La Propuesta recomienda a los Estados miembros que aprueben desgravaciones fiscales para las personas suscriptoras del PEPP. Estas desgravaciones fiscales benefician a las personas perceptoras de altos ingresos, las únicas que podrán aportar cantidades significativas al PEPP, al mismo tiempo que reducirán los ingresos públicos y reducirán la progresividad de los sistemas impositivos.



La Propuesta tiene como objetivo principal, tal como su texto repite con insistencia, el desarrollo de los mercados de capitales europeos. La CE promueve explícitamente la innovación financiera y la inversión en instrumentos derivados. Debemos recordar que la innovación financiera y la proliferación de derivados están en el origen de la crisis económica y financiera de 2008, la crisis más grave del capitalismo desde 1929.

Esta crisis provocó enormes daños en forma de aumento del paro, de la exclusión social y de la desigualdad. Las entidades que la habían provocado, con la innovación financiera y creación y difusión de instrumentos derivados, debieron ser rescatadas con cuantiosos fondos públicos.

La CE opta por promover fondos de pensiones privados antes que garantizar la suficiencia de las pensiones públicas como queda explícito en la Propuesta.

Consideramos la Propuesta un importante paso en el camino de reducir las pensiones públicas para dejar espacio a los fondos privados de capitalización. La Propuesta de la CE sigue las recomendaciones del Banco Mundial (BM): reducir las pensiones públicas hasta un tamaño modesto para complementarlas con fondos privados de capitalización.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que:**

**1- Solicite a los eurodiputados españoles que voten en contra de la creación del PEPP.**

**2- Exija a la Comisión Europea que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.**

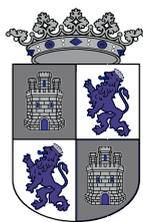
**3- Solicite a la Comisión Europea que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.**

**4- Mantenga una postura en contra de este proyecto de Producto Paneuropeo de Pensiones Individuales (PEPP).**

Valladolid, 30 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002173-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncios que atenten contra la dignidad e integridad de la persona eliminando cualquier forma de financiación pública a los que no suscriban el compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudéz Calvo, Ana María Muñoz de la Peña González, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La lucha contra todas formas de violencia de género tiene que ser un objetivo básico de cualquier país democrático. Corresponde a los gobiernos autónomos, en su ámbito de competencias, adoptar las medidas necesarias para conseguir su erradicación. Lucha que exige la colaboración e implicación de todos los agentes sociales, cobrando un papel de singular importancia los medios de comunicación y el sector de la publicidad, que deben



contribuir a transmitir una imagen de la mujer acorde con el principio de igualdad y el sistema de valores constitucionalmente establecido.

El gobierno de Castilla y León debe comprometerse a impulsar medidas para evitar que los medios de comunicación publiquen anuncios de contactos sexuales o de cualquier forma de prostitución, encubierta o cubierta, y eliminar la financiación pública a través de contrataciones, subvenciones o publicidad que pudieran recibir aquellos medios que publicitan estos anuncios.

Desde el más absoluto respeto a la línea editorial de cada medio, el gobierno de Castilla y León debe buscar el consenso necesario y apostar para que los contenidos publicitarios estén sujetos a la igualdad que debe erigirse en este ámbito en el principio constitucional de referencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Establecer un compromiso con los medios de comunicación de ámbito regional para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra mujeres y niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata.**

**2.º- Eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad, en los medios de comunicación que no suscriban el compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual.**

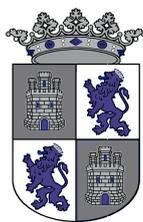
Valladolid, 7 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002174-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que actualice y complete el Plan Integral de Residuos de Castilla y León con referencia a los contemplados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León es el marco normativo aplicable a la planificación y la ordenación de los residuos en nuestra Comunidad. Este instrumento tiene la finalidad de disponer de una herramienta eficaz para impulsar el logro de los objetivos ecológicos establecidos, fomentar la prevención e integrarla con la gestión de los residuos y el desarrollo económico, mediante la colaboración de todas las partes y estamentos involucrados.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León aborda en un único documento la totalidad de los residuos generados en la Comunidad Autónoma, incluyendo, dada su importancia, el programa de prevención de residuos.



El Plan Integral de Residuos de Castilla y León es de aplicación a todos los residuos contemplados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, que se generan en la Comunidad de Castilla y León.

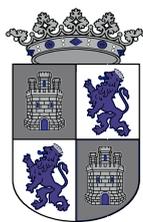
Por todo ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que acabe la legislatura, actualice y complete el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, con todos los datos disponibles en 2018, respecto a la generación, recogida, valorización, eliminación, objetivos, etc., de todos los residuos contemplados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, que se generan en la Comunidad de Castilla y León, a los que hace referencia dicho documento".**

Valladolid, 8 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002175-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo para las comarcas de la Sierra de Yemas y Valle Amblés en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

Ávila es la segunda provincia de la Comunidad con el índice de paro más elevado, llegando en el mes de junio de este año 2018 a casi el 12 %, con un número de parados de más de 10.000 y es de las provincias donde en los últimos 10 años sigue aumentando la despoblación, donde ha perdido más del 1,25 %, siendo el porcentaje nacional de incremento de población por encima del 5,5 %.

En la pasada legislatura, se realizaron una serie de iniciativas presentadas por este grupo parlamentario socialista sobre la población en Ávila, así como la necesidad de poner en marcha actuaciones concretas en zonas de actuaciones preferentes en determinados territorios de esta provincia, ante la alarmante destrucción del tejido industrial.



Este problema de despoblación castiga a toda la provincia, afectando gravemente a varias comarcas, de donde destacamos, entre otras, esta de LA SIERRA DE YEMAS y VALLE AMBLÉS, que se agrava por la orografía de la comarca y por difícil accesibilidad a buena parte de los municipios de esta comarca, así como varios proyectos que con un total oscurantismo favorecen las explotaciones mineras a cielo abierto para la extracción de minerales, que dejarán estos parajes sin el gran potencial medioambiental e incluso industrial que tiene esta comarca para el sostenimiento y desarrollo.

La despoblación va pareja a la falta de oportunidades y a la escasez de actividad económica. Con esto conviene señalar que la provincia de Ávila viene teniendo actualmente la primera tasa de paro registrada más alta de Castilla y León. En los datos conocidos del mes de febrero está más de 4 puntos por encima de la tasa de Castilla y León. Y lo que es más grave, el paro registrado por sexo y edad, en el apartado de los menores de 25 años, indicar que dicho paro es de más de 1.000 personas, lo que supone el índice más alto de todas las provincias de Castilla y León.

La EPA (Encuesta de Población Activa) informaba también que la provincia de Ávila, con un total en el primer trimestre del año 2018 la tasa de paro es superior al 16 % con más de 13.000 personas en paro, arrojando una de las tasas de actividad más bajas de la Comunidad.

Teniendo en cuenta que la actividad económica y, por tanto, la generación de empleo contribuyen a la fijación de población en una comarca y concretamente en esta de Yemas y Valle Amblés; es por ello por lo que ante la pérdida de población en estos municipios durante muchos años, junto con la elevada tasa de paro provincial y por su proximidad la de Ávila capital de casi el 16 % que repercute directamente a esta comarca, se hace necesario establecer medidas específicas de creación de empleo que contribuyan a revertir la tendencia negativa demográfica en los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar medidas específicas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y con un cronograma de desarrollo en esta legislatura, que favorezcan el empleo en el territorio de la Comarca de La Sierra de Yemas y Valle Amblés en la provincia de Ávila".**

Valladolid, 9 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

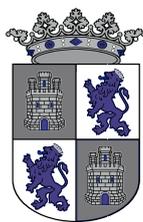
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,

María Mercedes Martín Juárez y

Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002176-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a agilizar la implantación de la conectividad ultrarrápida de 100 Mbit/s en todos los centros educativos e institutos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En el marco de la implantación de la Agenda Digital en España, diferentes instituciones están colaborando estrechamente para la extensión de las Nuevas Tecnologías y sus infraestructuras. Así, desde el Ministerio de Economía y Empresa, el ente público Red.es se encarga, desde el 2002, de promover el desarrollo de la sociedad de la Información y, en la actualidad, de impulsar proyectos vinculados a la innovación, emprendimiento y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, mediante una apuesta decidida por la formación y el apoyo a jóvenes y PYMES.

Dentro de las principales líneas de trabajo, el programa 'Escuelas Conectadas' pretende instaurar una mejora de la conectividad y del alcance de la banda ancha ultrarrápida (100 Mbit/s) con la intención de dotar a los centros de la capacidad suficiente que les permita, entre otros, acceder a la RedIRIS, la red académica y de investigación española.

Las previsiones cifran en 5,25 millones de alumnos y 16.500 centros docentes los beneficiarios de este proyecto y, de esta forma, tejer una estructura consolidada en la que



el modelo educativo de los próximos años, en el que las Nuevas Tecnologías tendrán un papel determinante, pueda desarrollarse con toda su potencialidad.

'Escuelas Conectadas' cuenta con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los diferentes gobiernos autonómicos de nuestro país y la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Los convenios suscritos prevén una inversión de 218 millones de euros, de los cuales, a nuestra Comunidad le corresponden más de 39 millones de euros para 1.410 centros educativos, lo que supone alcanzar a 264.547 alumnos de Castilla y León.

A este respecto, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, junto a Red.es, acordaban, recientemente, la licitación de las actuaciones vinculadas a la ejecución del programa en la Comunidad. Las previsiones del Ejecutivo estiman que, a finales de año, los centros señalados ya cuenten con dicha incorporación tecnológica.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la apuesta por las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, así como por la extensión de la cobertura de Internet suponen un pilar básico para dotar a las zonas de los entornos rurales y urbanos de la conectividad suficiente y, así, desarrollar una actividad personal y profesional con total normalidad.

Al mismo tiempo, la mejora de la prestación de servicios públicos no puede entenderse sin las nuevas herramientas tecnológicas, que permiten una mayor eficiencia y efectividad en la atención, ahorrando costes para la Administración y beneficiando al conjunto de la sociedad castellano y leonesa.

En el ámbito educativo, la impronta de esta variable, en forma de infraestructuras tecnológicas será determinante para el acceso a plataformas y contenidos digitales, junto a una mayor personalización de la enseñanza, por lo que agilizar los trámites e intensificar su desarrollo dentro de los centros se está convirtiendo en una política prioritaria para el conjunto de las Administraciones.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trámites para la implantación de la conectividad ultrarrápida de 100 Mbit/s en todos los centros educativos e institutos de Castilla y León, mediante la firma de nuevos convenios con las Administraciones Públicas y agentes económicos y sociales, difundiendo la necesidad, entre la comunidad educativa, de redoblar esfuerzos, para la consolidación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el modelo educativo en los próximos años.**

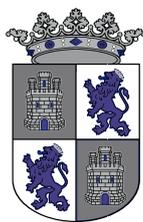
En Valladolid, a 13 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros,  
José Ignacio Delgado Palacios y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002177-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que elabore un estudio técnico, en coordinación con la comunidad educativa, agentes sociales y Administraciones Públicas, sobre la demanda real del transporte escolar para facilitar el desplazamiento de los escolares y las conexiones entre los entornos rurales y urbanos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El transporte escolar se está enquistando como un problema frecuente dentro de la gestión de la Consejería de Educación, ya que, en muchos casos, la auténtica demanda existente no está siendo satisfecha convenientemente.

Es evidente que nuestro sistema rural tiene una difícil cobertura en las rutas escolares. Se han generado problemas en centros bilingües, donde los alumnos que utilizan este transporte se quedan sin este servicio, y la problemática sigue aumentando. Además, la necesidad de los jóvenes de desplazarse sigue existiendo, al margen del calendario académico.



Sin embargo, la Consejería de Educación ha generado itinerarios *ad hoc*, sin un sentido global y coordinado y sin establecer una viabilidad logística y presupuestaria a futuro. Este problema requiere de un estudio técnico que abarque este desafío, con soluciones a largo plazo, y que impliquen más tecnología en su desarrollo.

A esto se añade los efectos de la mala gestión administrativa de este sector, como se colige de la reciente sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que condenó al Ejecutivo Autonómico a indemnizar con 800.000 euros a una de las empresas que entró en el concurso del servicio de acompañantes en el transporte escolar, anulando, a su vez, la Orden de la Consejería, al existir indicios de que su adjudicación obedeció a criterios discrecionales.

En gran medida, la intensidad y los efectos de la despoblación dependen de una sólida y completa red de rutas de transporte, pero, sobre todo, hablamos de niños y niñas que no deben pagar, en tiempo y seguridad, la mala gestión de las Administraciones a la hora de proveer servicios. La comunidad educativa ya ha elevado muchas quejas en este sentido que han quedado olvidadas en los cajones de algún despacho.

Por eso, Ciudadanos pide rigor a la hora de analizar las rutas escolares, valorando las rutas más convenientes entre los entornos rurales y urbanos, ajustadas a los horarios escolares, con convenios de colaboración con las líneas de autobuses y que velen por la seguridad en estas rutas, como requisito primordial, ante los antecedentes sufridos este año con positivos en drogas de conductores de rutas escolares.

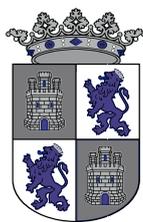
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio técnico que, en coordinación con la comunidad educativa, agentes sociales y Administraciones públicas, aborde la demanda real del transporte escolar en la Comunidad, trazando un mapa y una red de rutas bajo los criterios de eficacia y eficiencia, en aplicación y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con el objetivo de facilitar el desplazamiento de los estudiantes a los centros educativos correspondientes y canalizar las conexiones entre los entornos rurales y urbanos.**

En Valladolid, a 14 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros,  
José Ignacio Delgado Palacios y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002178-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a completar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de gestión informática de la medida 19 para la plena operatividad del Programa de Desarrollo Rural, resolver las deficiencias en las certificaciones y habilitar el módulo de resolución de incidencias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 15 de abril de 2016 se publicó en el BOCYL la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

A lo largo de los meses de julio y agosto de 2016 se firmaron los diferentes Convenios con los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León, para poner en marcha las estrategias de desarrollo local.



Para la gestión de esta medida del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto a disposición una aplicación informática, que aún no está completada.

El Programa Informático de Gestión de Ayudas del Nuevo Programa LEADER 2014-2020 no se encuentra operativo a pleno rendimiento todavía a día de hoy, si bien recientemente se han podido empezar a gestionar los primeros pagos a promotores (Medida 19.2) y gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local (Medida 19.4), en el mes de junio de este mismo año, todavía no está operativo el módulo para la tramitación de los expedientes de Cooperación (medida 19.3), o por ejemplo en la solicitud de fondos no se ha resuelto aún las incidencias detectadas en los controles de los diferentes expedientes.

Desde la firma de los Convenios para la puesta en marcha efectiva de los 44 Programas, ha pasado ya más de 2 años, y el programa de gestión del mismo aún no está completado.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Completar en el plazo de tres meses todos los módulos del programa de gestión informática de la medida 19, para la plena operatividad de esta medida del Programa de Desarrollo Rural.**

**2.- Resolver, en el menor tiempo posible, todas las incidencias detectadas en las diferentes certificaciones para poder solicitar los fondos de todos los proyectos certificados.**

**3.- Habilitar de manera inmediata el módulo de resolución de incidencias, para todas aquellas incidencias resueltas y que no se pueden tramitar por estar incompleta la aplicación informática".**

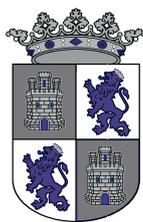
Valladolid, 17 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
José Luis Aceves Galindo,  
María Montserrat Álvarez Velasco y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002179-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica, realice las gestiones necesarias para conseguir la circunvalación de la carretera SA-804 en dicho término, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La travesía de la carretera SA-804 en el municipio de Arabayona de Mógica (Salamanca) es especialmente peligrosa por el tráfico pesado que circula por la misma proveniente de los almacenes de productos agrícolas que diferentes empresas y cooperativas tienen en los alrededores.

Antes del inicio del casco urbano según se viene de Cantalpino, y conectando con la carretera SA-804, se inicia un amplio camino rural, propiedad municipal, que tras bordear



el municipio durante algo más de un kilómetro vuelve a conectar con la carretera SA-804 después del final del casco urbano en dirección hacia Aldearrubia.

El Ayuntamiento de Arabayona de Mógica ha trasladado a los responsables de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca su disponibilidad a ceder este camino rural para realizar una circunvalación del municipio que mejore la seguridad vial en el mismo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Ayuntamiento de Arabayona de Mógica, realizar las gestiones necesarias para conseguir a la mayor brevedad posible una circunvalación de la carretera SA-804 a su paso por este municipio".**

Valladolid, 28 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes